

Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICA YANNINA AYALA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Correo
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 31 DE JULIO DE 2017 EDICION Nº 10.113

DECRETOS SINTETIZADOS

1142 - 6/6/17

Establécese que el monto de la autorización conferida por Decreto N° 840/16, a partir de su vigencia, quedará fijada en la suma de pesos ochocientos treinta y ocho millones ochocientos mil (\$ 838.800.000).

1144 - 6/6/17

Establécese como obligatoria la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales y otros datos sensibles, en los términos del presente, para los Directores y Síndicos, Titulares, del Nuevo Banco del Chaco SA.

1145 - 6/6/17

Ratificase el Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica y la Administración Tributaria de la Provincia del Chaco, suscripto el 20 de abril de 2017, cuya fotocopia certificada forma parte integrante del presente Decreto.

1146 - 6/6/17

Designase, a partir del 26 de mayo de 2017, en el cargo del CEIC N° 838 - 00-Personal de Gabinete-Desarrollo Rural y Agricultura Familiar-actividad específica - Dirección y Coordinación-CUOF N° 101-jurisdicción 52-Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar-IDRAF-, a las personas detalladas en la Planilla Anexa al presente Decreto.

1147 - 6/6/17

Transfiérase de la jurisdicción 05 - Ministerio de Producción a la jurisdicción 02 - Secretaría General de Gobierno y Coordinación, dos (2) vehículos.

1149 - 7/6/17

Fijese a partir del 1 de marzo del 2017, el Valor índice Uno (1), para determinar las remuneraciones del personal docente comprendido en la Ley N° 3529-Estatuto del Docente- (Texto Ordenado por la Ley. N° 5125) en la suma de pesos tres con cuatro millones, quinientos veintidos mil seiscientos diez centavos (\$ 3,04522610).

1150 - 7/6/17

Apruébanse a partir del 1 de marzo de 2017, las nuevas escalas salariales de las Jurisdicciones 09: Poder Judicial; 40: Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento; 17: Tribunal Electoral, y 44: Fondo Especial de Retiro Móvil y Voluntario.

1151 - 7/6/17

Designase a partir del 01 de junio de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2017, al Técnico en Comunicación Social Orlando Javier Aguirre, DNI N° 24.937.001, en el cargo del CEIC N° 838-Personal de Gabinete-actividad central 01-actividad central-actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 1-Ministerio de Seguridad Pública.

1152 - 8/6/17

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, Sr. Juan José Bergia.

1153 - 8/6/17

Establécese que la Bonificación Especial creada por el

Artículo 1° del Decreto N° 2458/15, ratificado por Ley N° 7734, será calculada y liquidada de acuerdo con el detalle del siguiente cuadro.

1154 - 8/6/17

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Alcides Ocampo.

1156 - 8/6/17

Déjese sin efecto lo normado por el Artículo 3° del Decreto N° 2033/16, estableciéndose que la adhesión a la que se refiere el Artículo siguiente debe disponerse por ordenanza municipal.

1157 - 8/6/17

Designase, a partir del 1 de mayo de 2017, a la señorita Sofía Lara Pelizardi, DNI N° 33.172.369, en el cargo del CEIC N° 838-personal de gabinete-actividad central 1-actividad central-actividad específica 1-Conducción Superior-jurisdicción 45-Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

1158 - 8/6/17

Designase a partir del 1 de mayo de 2017, en carácter ad-honorem, para desempeñarse como colaboradora de la señora Subsecretaria de Legal y Técnica, a la señorita Sofía Lara Pelizardi, DNI N° 33.172.369.

1159 - 8/6/17

Facúltase a la Administración Provincial del Agua -APA a realizar los trámites administrativos inherentes al llamado de Licitación Pública, adjudicación y la correspondiente contratación de la Obra: "Red de Agua Potable - Las Breñas -Provincia del Chaco", con un Presupuesto Oficial de pesos ciento sesenta y siete millones ciento sesenta y dos mil doscientos seis con tres centavos (\$ 167.162.206,03).

1160 - 9/6/17

Apruébase la modificación del presupuesto de la jurisdicción 16-Instituto de Seguridad Social, Seguros y Prestatos (InSSSeP), Ejercicio Financiero 2015, de conformidad con la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente Decreto.

1161 - 9/6/17

Autorízase a la Dirección Contable dependiente de la Gerencia de Recursos Financieros del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - IPDUV-, a efectuar un llamado a Licitación Pública, para la locación de un (1) inmueble en la ciudad de Resistencia.

1162 - 9/6/17

Dispóngase el cese en sus funciones como Subsecretaria de Calidad y Equidad del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de la Licenciada Lidia Viviam Polini, DNI N° 17.356.716.

1164 - 9/6/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de doce mil (12.000) chapas de cartón embreadas de 1,60 x 0,60 metros.

1165 - 9/6/17

Otorgase un préstamo de pesos sesenta millones (\$ 60.000.000,00) a Servicios Energéticos del Chaco-Empresa del Estado Provincial- SECI-IEEP.

1166 - 12/6/17

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Arq. Humberto F. Echezarreta.

1167 - 12/6/17

Apruébanse a partir del 1 de marzo de 2017, las nuevas escalas salariales para el personal comprendido en el Escalafón General - Ley N° 1276 (t.v.), de conformidad con las Planillas Anexas I, II, III, IV y V que forman parte integrante del presente Decreto.

1168 - 12/6/17

Designase, a partir del día de la fecha, en el cargo de Subsecretaria de Calidad y Equidad dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la Profesora Mónica Liliana Von Siebenthal, DNI N° 20.634.815.

1169 - 12/6/17

Otorgase una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Julia Cristina Petrunior, DNI N° 17.750.221, por la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00).

1170 - 12/6/17

Déjase sin efecto, a partir del 01 de junio de 2017, la designación como Personal de Gabinete del señor Ceferino Abel Saucedo, DNI N° 14.577.295.

1171 - 12/6/17

Designase a partir del 1 de junio de 2017, a la señora Carla Araceli Vallejo, DNI N° 35.305.354, en el cargo del CEIC N° 838- Personal de Gabinete-actividad central 1-actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 101-Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

1172 - 12/6/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a prorrogar en los mismos términos y condiciones, con la firma Caja de Seguros SA, CUIT N° 30-66320562-1, la cobertura de los seguros de la totalidad de la flota de aeronaves afectadas al servicio del Estado Provincial.

1173 - 12/6/17

Adjudicase la Licitación Pública N° 15/17 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a la oferta N° 01 de la firma Armería YIYO SRL CUT N° 30-71498008-8, por un monto total de pesos ocho millones trescientos veinticinco mil doscientos (\$ 8.325.200,00).

1174 - 12/6/17

Designase, a partir del 1 de mayo de 2017, al señor Juan Normando Rossi, DNI N° 12.261.829, en el cargo del CEIC N° 838-personal de gabinete-actividad central 1-actividad central-actividad específica 1-Conducción y Coordinación Superior-CUOF N° 1610-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología-jurisdicción 29-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1175 - 12/6/17

Adscribese a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, al agente Miguel Angel Maidana, DNI N° 16.352.479, a la Presidencia del Concejo Municipal de Resistencia.

1176 - 12/6/17

Fijese a partir del 01 de marzo de 2017, la Escala de Remuneraciones (Sueldo Básico) del Personal de Seguridad, -Ley N° 1134- y modificatorias (Policía del Chaco y Servicio Penitenciario Provincial), de conformidad con la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente.

1177 - 12/6/17

Fijase a partir del 1 de marzo de 2017, la escala de remuneraciones para las autoridades superiores del Poder Ejecutivo y de Organismos Autárquicos y Descentralizados, las que se detallan en el Anexo al presente, y que forma parte del mismo.

1178 - 12/6/17

Establézcase a partir del 1 de marzo de 2017, la nueva escala salarial del Escalafón del Personal Especializado de la Dirección de Aeronáutica, la que quedará redactada de conformidad con la Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente.

1179 - 12/6/17

Declarase de Interés Provincial, la 14 Conferencia Bie-

nal de la International Association of Women Judges - IAWJ.

1180 - 12/6/17

Desestimase el renglón N° 01 de la oferta N° 01 de la firma Derka y Vargas SA, CUIT N° 30-54770434-3, de acuerdo con lo establecido en el punto 10.2 A) del Régimen de Contrataciones, Decreto N° 3566/77 (t.v.) y el Artículo 8° del Pliego de Condiciones Particulares, de la Licitación Pública N° 17/17. Declárase desierto el renglón N° 01, por no presentarse oferta admisible.

1181 - 12/6/17

Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad; a transferir a la Municipalidad de Barranqueras, la suma de pesos tres millones (\$ 3.000.000); para ser afectados a desequilibrios financieros.

1182 - 12/6/17

Déjase sin efecto, a partir del 01 de junio de 2017, la Bonificación por Riesgo de Vida que percibe el señor Sergio Fabián Ramírez, DNI N° 25.973.269. Otorgase, a partir del 01 de junio de 2017, al señor Sergio Fabián Ramírez, DNI N° 25.973.269, la Bonificación Especial para el personal de planta permanente y adscriptos que cumplen servicio efectivo en la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación, consistente en una suma remunerativa no bonificable.

1183 - 12/6/17

Establézcase el cese a partir del 1 de junio de 2017, de la designación del Sr. Edgardo Omar Bozikovic, DNI N° 11.700.543, como Personal de Gabinete de la Secretaría de Derechos Humanos. Designase a partir del 1 de junio de 2017, al Sr. Osvaldo Raúl Uferer, DNI N° 10.839.365, en el cargo de la categoría 3-administrativo y técnico-CEIC 838-00-Personal de Gabinete-actividad central 01-actividad específica 01-Conducción Superior-jurisdicción 46-Secretaría de Derechos Humanos.

1184 - 12/6/17

Otórgase un subsidio a la Comisión de Caritas de la Parroquia "Inmaculada Concepción", por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00).

1185 - 12/6/17

Dése de baja a las Pensiones Provinciales de las personas que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto, a partir del dictado del presente instrumento legal.

1186 - 12/6/17

Dése de baja por fallecimiento, a las Pensiones Provinciales de las personas que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto, a partir del dictado del presente instrumento legal.

1187 - 12/6/17

Otorgase un subsidio a la Fundación Ya, por la suma de pesos ochocientos mil (\$800.000,00).

1188 - 12/6/17

Declarase de Interés Provincial la "2° Fecha del Torneo Nacional de Fútbol de Sala para Ciegos".

1189 - 12/6/17

Declaranse de interés provincial la "460° Reunión del Comité Ejecutivo y la 126° Reunión Plenaria de Representantes".

1190 - 12/6/17

Autorízase a subdividir la propiedad, constituida por la Chacra 76, Circunscripción II, Departamento Comandante Fernández, en dos Unidades Económicas.

1191 - 12/6/17

Autorízase a subdividir la propiedad constituida por la Parcela 1, Subdivisión de la Chacra 119 y Parcela 3, Subdivisión de la Chacra 142, Circunscripción VIII, Departamento General Güemes, en dos Unidades Económicas.

1192 - 12/6/17

Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, al agente Daniel Enrique Báez, DNI N° 26.202.994, en el cargo categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado a)-CEIC N° 1041-00-Director-actividad central 1-actividad específica 2-Apoyo a la Gestión --CUOF N°

13-Secretaría General-jurisdicción 33-Secretaría de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción.

1193 - 12/6/17

Autorízase al señor Ministro de Industria, Comercio y Servicios a suscribir en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con la empresa Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial - SECHEEP-, el Convenio de Comodato cuyo modelo forma parte integrante del presente Decreto.

1194 - 12/6/17

Prorrogase la continuidad del Aporte Especial No Reintegrable a la Fundación Nazareth, por el término de doce (12) meses durante el año 2017, por la suma total de pesos setecientos ochenta mil (\$ 780.000,00.-).

1195 - 12/6/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un Llamado a Licitación Pública para la adquisición de un (1) vehículo por un monto estimado de pesos ochocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete (\$844.487,00).

1196 - 12/6/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o interjurisdiccionales, a efectuar un Llamado a Licitación Pública para la adquisición de dos (2) vehículos por un monto estimado de pesos un millón doscientos veintiocho mil (\$ 1.228.000,00).

1197 - 13/6/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la Municipalidad de Napenay por la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00).

1198 - 13/6/17

Declárase de Interés Provincial las "Jornadas Regionales de Educación Física y Deporte".

1199 - 13/6/17

Declárase, por el término de noventa (90) días contados a partir de la fecha de suscripción del presente Decreto, la Emergencia de la actividad foresto-industrial para los productores y/o industriales forestales de la Provincia del Chaco.

1200 - 13/6/17

Adscribese a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, al agente Angel Alcides Lucas, DNI N° 22.711.156, a la jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco.

1201 - 13/6/17

Ratificase el Convenio Especifico de Capacitación suscripto en fecha 10 de abril de 2017, entre el Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Chaco y el Ministerio de Salud Pública, cuya copia fiel, forma parte integrante del presente Decreto.

1202 - 13/6/17

Decláranse de Interés Provincial la "1ª Jornada Nefrológica y Trasplante Renal del Hospital Dr. Julio C. Perrando" y el 10º Aniversario de la Unidad de Trasplante Renal del Hospital Dr. Julio C. Perrando".

1203 - 13/6/17

Déjase sin efecto, en todas sus partes a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el Decreto N° 606/15, por el cual se modificó parcialmente a partir de su respectiva vigencia el Decreto N° 3184/08, en lo que se refiere exclusivamente, al cargo en el que fuera designada oportunamente la agente Mirtha Silvia Alvariza Ayala, DNI N° 13.630.496.

1204 - 13/6/17

Declárase de Interés Provincial la Jornada de "Bioética y su relación con la Practica Asistencial".

1205 - 13/6/17

Hacer lugar al Recurso de Revocatoria, interpuesto por la agente Aida Liliana Farana, DNI N° 27.102.661, del Hospital de la localidad de Tres Isletas, contra el Decreto N° 397/11.

1212 - 15/6/17

Adscribese a la agente Nora Graciela Cano, DNI N° 20.774.382, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31

de diciembre de 2017, para cumplir funciones en la Subsecretaría de Comunicación y Medios, dependiente de la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

1213 - 15/6/17

Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente María del Carmen González, DNI N° 29.554.544, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico-apartado b)- CEIC N°1015- 00-Jefe Departamento- Gestión de Bienes y Rendición de Cuentas- actividad central 01- actividad central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 9- Gestión de Bienes y Rendición de Cuentas-jurisdicción 42- Instituto de Turismo del Chaco.

1215 - 16/6/17

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Alcides Ocampo.

1216 - 19/6/17

Otorgase a la Subsecretaria de Legal y Técnico, Dra. Nadia Soledad Garcia Amud - D.N.I. N° 33.382.874, licencia especial durante el período y hasta la finalización del cronograma electoral previsto en la convocatoria a elecciones generales legislativas de la Provincia del Chaco.

1217 - 19/6/17

Otorgase a la Secretaria de Empleo y Trabajo, Ing. Liliana Spoljaric N° 23.237.256, licencia especial durante el período y hasta la finalización del cronograma electoral previsto en la convocatoria a elecciones generales legislativas de la Provincia del Chaco.

1218 - 19/6/17

Establécese, que mientras dure la ausencia de la Subsecretaria de Legal y Técnica, ejercerá las funciones inherentes a dicho cargo, la Dra. Jessica Yanina Ayala, CM N° 29.120.651.

1219 - 19/6/17

Establécese, que mientras dure la ausencia de la Secretaria de Empleo y Trabajo, ejercerá las funciones inherentes a dicho cargo, la Subsecretaria de Empleo, Técnica Superior en Relaciones Humanas y Públicas, señorita María Natalia Mustillo, DNI N° 32.568.286.

1221 - 19/6/17

Establécese la continuidad de la emergencia socio-ambiental del Barrio San Pedro Pescador dependiente del Municipio de Colonia Benítez.

1223 - 19/6/17

Dése de baja por doble beneficio, la Pensión Provincial de 1ª señora Eusebia Lencinas, DNI N° 313.270, a partir de la fecha del dictado del presente instrumento legal.

1224 - 19/6/17

Dése de baja por doble beneficio, a la Pensión Provincial del señor José Alejandro Salvi, DNI N° 30.441.574, a partir de la fecha del dictado del presente instrumento legal.

1225 - 19/6/17

Dése de baja a la Pensión Provincial de la señora Lidia Raquel Farías, DNI N° 13.359.688, a partir de la fecha del dictado del presente instrumento legal.

1226 - 19/6/17

Dense de baja por fallecimiento, a las Pensiones Provinciales de las personas que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto.

1227 - 19/6/17

Otorgase un subsidio a la Parroquia San Miguel Arcángel, por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00).

1229 - 19/6/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la locación de un (1), por un monto aproximado de pesos seiscientos noventa mil (\$ 690.000,00).

1230 - 21/6/17

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y

Finanzas Públicas, el señor Ministro de Industria, Comercio y Servicios, Dr. Gustavo R. J. Ferrer.

1231 - 21/6/17

Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 21 de marzo de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Martín Ramón Colman, DNI N° 17.150.850, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado a) -CEIC N° 1041-00-Director-actividad central 01-actividad central-actividad específica 15-Gestión del Parque Automotor-CUOF N° 26-Dirección de Movilidad de la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

1234 - 21/6/17

Reconócese y apruébase la contratación directa realizada por el Ministerio de Producción con AGRONEA PRODUCCIONES SRL, CUIT N° 30-71212976-6, por los servicios de alquiler del espacio, promoción y difusión en la "14° Edición de la Expo Agro Nea".

1235 - 21/6/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Chorotis, por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000).

1236 - 21/6/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Campo Largo, por la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000).

1239 - 22/6/17

Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente Silvia Ana María Orbaní, DNI N° 17.705.093, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a) CEIC N° 1041-00-Director- actividad central 1- actividad específica 2- Apoyo a la Gestión- CUOF N° 13- Administración- jurisdicción 33- Secretaría de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción.

1240 - 22/6/17

Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente Graciela Rosana Galeano, DNI N° 20.193.424, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico-apartado a)- CEIC N°1041-00- Director- programa 11- actividad específica 1-Relaciones Institucionales- CUOF N° 9- Relaciones Internacionales- jurisdicción 33 - Secretaría de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción.

1242 - 22/6/17

Autorízase el otorgamiento de Becas de Capacitación, desde el 1 de junio de 2017 al 31 de mayo de 2018, a los profesionales integrantes del Programa Provincial de Residencias de Salud promovidos a II, III, IV y V años, que se detallan en Planillas Anexas N° 1 y 2 del presente Decreto.

1243 - 22/6/17

Créase en el ámbito del Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco, el Programa Provincial de Vigilancia Nutricional.

1244 - 22/6/17

Establécese que el señor Subsecretario de Salud, Dr. Cristian Andrés Obregán, DNI N° 25.113.341, designado oportunamente por Decreto N° 649/17, desempeña sus funciones con carácter de ad honorem, a partir del 10 de abril de 2017.

1245 - 22/6/17

Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276- t.v.-, otorgada al agente Juan Jorge Altamirano, DNI N° 27.586.431.

1247 - 26/6/17

Invítase a la Banca, la Industria y el Comercio de la localidad de Charata, a adherirse al Asueto Administrativo declarado para el día 27 de junio del corriente año, con motivo de celebrarse la Fiesta Patronal de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.

1248 - 26/6/17

Déjase sin efecto, a partir del 01 de julio de 2017, la

designación como Personal de Gabinete de la señora Maia Florencia Cantero, DNI N° 36.111.273.

1249 - 26/6/17

Déjase sin efecto, a partir del 01 de julio de 2017, la designación como Personal de Gabinete del señor José Luciano Ignazetti, DNI N° 32.300.042.

1250 - 26/6/17

Déjase sin efecto, a partir del 01 de julio de 2017, la designación como Personal de Gabinete de la señora Valeria Elena Cruz, DNI N° 31.803.379.

1251 - 26/6/17

Déjase sin efecto, a partir del 01 de julio de 2017, la designación como Personal de Gabinete de la señorita Sofía Lara Pelizardi, DNI N° 33.172.369.

1252 - 26/6/17

Otorgase un subsidio a la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo, por la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000,00).

s/c.

E:31/7/17

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESOLUCION N° 045/17

RESISTENCIA, 19 de Julio de 2017

VISTO:

La Ley N° 1092- A (antes Ley N° 4.787), el Decreto N° 98/17, las Resoluciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas N°514/17 y N° 520/17;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 98/17, el Poder Ejecutivo Provincial autorizó a la Tesorería General de la Provincia a emitir letras de corto plazo, según lo prescripto por el Artículo 106 de la Ley N° 1092- A;

Que, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Pública dictó las Resoluciones N°514/17y N° 520/17 en las que reglamentó, para esta oportunidad, el llamado a licitación correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería y se fijaron las condiciones particulares de los instrumentos, con los límites fijados por el Decreto citado precedentemente;

Que se ha realizado la licitación de las Letras en cuestión;

Que la mencionada licitación se llevó a cabo en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (MAE), a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado, en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras;

Que la presentación de ofertas, en el día y horas fijados, se realizó a través de los agentes colocadores de la operatoria, y en la que se obtuvo como resultado propuestas, en su conjunto, por un monto de valor nominal de Pesos Trescientos Siete Millones Novecientos Treinta y Dos Mil Novecientos Noventa y Nueve (\$307.932.999.-);

Que conforme lo establecido en el artículo 9° de la Resolución N° 514/17, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuestaria ha conformado la adjudicación e informado a esta Tesorería General el resultado de la licitación pública de las Letras a emitirse por la presente;

Que, por lo antedicho y lo dispuesto en la Ley N° 1092- A y la normativa específica así como por las facultades concedidas por la Ley N° 711- F (antes Ley N° 3.723), corresponde el dictado de la presente resolución;

Por ello;

**LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Dispónese la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto 98/17, Clase 16, Clase 17 y declárese desierta las Letras de Tesorería Clase 18, de acuerdo a lo previsto en la Resolución N°514/17 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públi-

cas y su modificatoria Resolución N° 520/17, y de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en esta Resolución.

Artículo 2º: Las Letras de Tesorería Clase 16 cuya emisión se dispone por el Artículo 1º tendrán las siguientes características:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto 98/17, Clase 16 en pesos a noventa y ocho (98) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 19 de julio de 2017.
- d) Fecha de Emisión: 21 de julio de 2017.
- e) Fecha de Liquidación: 21 de julio de 2017.
- f) Monto total colocado: Pesos Doscientos Cincuenta y Ocho Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Novecientos Noventa y Nueve (\$258.576.999.-) a un precio de emisión de \$0,933575.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: noventa y ocho (98) días.
- i) Vencimiento: 27 de octubre de 2017.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de colocación: Licitación pública
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de oferta: oferta parcial.
- o) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$499.999).
- p) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- q) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- r) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- s) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- t) Negociación: Podrán ser negociadas en el Mercado Abierto Electrónico y ser listadas en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- u) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco, Decreto 98/17, Clase 16 a 98 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier

fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.

- v) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- w) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- x) Rescate anticipado: a opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- y) Forma de liquidación: a través de MAE-Clear.
- z) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

aa) Legislación aplicable: Argentina

Artículo 3º: Las Letras de Tesorería Clase 17 cuya emisión se dispone por el Artículo 1º tendrán las siguientes características:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Decreto 98/17, Clase 17 en pesos a ciento veintiséis (126) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 19 de julio de 2017.
- d) Fecha de Emisión: 21 de julio de 2017.
- e) Fecha de Liquidación: 21 de julio de 2017.
- f) Monto total colocado: Pesos Veintiséis Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil (\$26.356.000.-) a un precio de emisión de \$0,916652.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: ciento veintiséis (126) días.
- i) Vencimiento: 24 de noviembre 2017.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de colocación: Licitación pública
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de oferta: oferta parcial.
- o) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1). El importe máximo será de valor nominal pesos cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$499.999).
- p) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- q) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- r) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comi-

sión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.

- s) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- t) Negociación: Podrán ser negociadas en el Mercado Abierto Electrónico y ser listadas en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco, Decreto 98/17, Clase 17 a 126 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día hábil" cualquier día

- a) en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- b) Forma y Titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- c) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- d) Rescate anticipado: a opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- e) Forma de liquidación: a través de MAE-Clear.
- f) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- g) Legislación aplicable: Argentina.

CPN Carlos Miguel Olivera
Tesorero General

s/c.

E:31/7/17

EDICTOS

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Mónica Marisel Filipchuk, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N°1, Sáenz Peña, Chaco, sito en calle 9 de Julio 361. P. Alta, en autos: "**RETAMOZO OLGA GRISELDA C/ GOMEZ, ENRIQUE CESAR S/CANCELACIÓN DE PAGARE**", Expte.167/17, Sec. 2,° se hace saber: "///sidencia R. S. Peña, 27 de abril de 2017:- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Ordenar la cancelación de cinco (5) pagarés "sin protesto" librados por GOMEZ ENRIQUE CESAR, DNI N° 10.971.614, los cuales fueron firmados para garantizar el pago de lo condenado en Sentencia en el Expte. RETAMOZO OLGA GRISELDA C/GOMEZ ENRIQUE CESAR -S/DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD" EXPTE: N° 770/09 - SEC. 3. "RETAMOZO OLGA GRISELDA C/GOMEZ ENRIQUE CESAR S/EMBARGO PREVENTIVO" EXPTE. N° 771/09 - SEC. 3, RETAMOZO OLGA GRISELDA S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS", EXPTE, N° 772/09 - SEC. 3 que se tramitaren ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad, a favor de OLGA GRISELDA RETAMOZO, DNI N° 13.280.019, por los monto descriptos a continuación: a) Vence el 20 de diciembre de 2016 - N° 2. - por \$100.000.- b) Vence el 20 de marzo de 2017, N° 3. - por \$100.000.- c) Vence el 20 de mayo de 2017 - N° 14. - por

\$200.000.- d) Vence el 20 de julio de 2017 - N° 5. - por \$200.000.- e) Vence el 20 de octubre de 2017 - N° 6. - por \$500.000.- con la cláusula sin protesto a las fechas, de los cuales era legítima tenedora la actora y por los montos conforme fueran descriptos en convenio privado suscripto en fecha 8 de noviembre de 2016, entre la actora nombrada y el Sr. ENRIQUE CESAR GOMEZ.- II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley 5965/1963.... III)-Regístrese y Notifíquese. Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial N° 1". Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de junio de 2017.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Abogada/Secretaria

R.N° 168.557

E:30/6 V:2/8/17

>*<

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LEANDRO ADOLFO ALEGRE, D.N.I. N° 33.993.524, argentino, de 27 años de edad, jornalero, domiciliado en Barrio 90 Viviendas, Mz. 14 Pc. 12 Chacra 13 de esta ciudad, soltero, hijo de Felipe Santiago Alegre y de Ubaldina de las Nieves Sosa, nacido en General José de San Martín, Chaco, el 29/03/1989, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**ALEGRE, LEANDRO ADOLFO S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte. N° 73/17, se ejecuta la Sentencia N° 50/17, de fecha 29 de marzo de 2017, dictada por la Sala Unipersonal N° 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de Resistencia, CHACO, en la causa N° 635/2016-5, caratulada: "ALEGRE, LEANDRO ADOLFO; ALEGRE, EZEQUIEL ALEJANDRO S/ HOMICIDIO SIMPLE EN CONCURSO REAL Y HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL", la que en su parte pertinente reza: "...FALLA:... I.- CONDENANDO al imputado LEANDRO ADOLFO ALEGRE..., como autor responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE EN CARÁCTER DE COAUTOR MATERIAL EN CONCURSO REAL CON HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA EN CARÁCTER DE AUTOR MATERIAL (art. 79 y 55 en función con el art. 42 del C.P.), a sufrir la pena de DIEZ (10) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS.... II.- CONDENANDO... III.- FIJANDO en concepto de Tasa de Justicia..., la suma de Pesos Ciento Cincuenta (\$) 150). IV.- REGULANDO los honorarios profesionales... V.- ORDENANDO el decomiso... NOTIFÍQUESE... Fdo.: Dra. GLENDA LAURA VIDARTE DE SÁNCHEZ DANSEY -Jueza- y el Dr. LEONARDO STORANI -Secretario- CÁMARA PRIMERA en lo CRIMINAL de RESISTENCIA, CHACO". Gral. José de San Martín, Chaco, 19 de junio de 2017.

Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario

s/c.

E:26/7 V:4/8/17

>*<

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE EXEQUIEL ALEJANDRO ALEGRE, D.N.I. N° 32.474.508, de 30 años de edad, jornalero, nacido el 24/08/1986 en General José de San Martín, Chaco, hijo de Santiago Felipe Alegre y de Ubaldina Sosa, domiciliado en Barrio 90 Viviendas, Mz. 14 Pc. 12 Chacra 13, de esta ciudad; quien se encuentra alojado en la Comisaría de la localidad de La Eduvigis, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**ALEGRE, EXEQUIEL ALEJANDRO S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte. N° 74/17, se ejecuta la Sentencia N° 50/17, de fecha 29 de marzo de 2017, dictada por la Sala Unipersonal N° 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de Resistencia, CHACO, en la causa N° 635/2016-5, caratulada: "ALEGRE, LEANDRO ADOLFO; ALEGRE, EZEQUIEL ALEJANDRO S/HOMICIDIO SIMPLE EN CONCURSO REAL Y HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL", la que en su parte

pertinente reza: "...FALLA: "...I.- CONDENANDO al imputado... II.- CONDENANDO al imputado EXEQUIELALEJANDRO ALEGRE..., como autor responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE EN CARÁCTER DE COAUTOR MATERIAL (art. 79 del C.P.), a sufrir la pena de NUEVE (9) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS... III.- FIJANDO en concepto de Tasa de Justicia..., la suma de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150)... IV.- REGULANDO los honorarios profesionales... V.- ORDENANDO el decomiso... NOTIFIQUESE... Fdo.: Dra. GLENDA LAURA VIDARTE DE SÁNCHEZ DANSEY 'Jueza' y el Dr. LEONARDO STORANI -Secretario- CÁMARA PRIMERA en lo CRIMINAL de RESISTENCIA, CHACO". Gral. José de San Martín, Chaco, 19 de junio de 2017.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:26/7 V:4/8/17

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LAUREANO SANCHEZ, D.N.I. N° 17.818.632, argentino, soltero, peón rural, sin instrucción, domiciliado en Lote 16 Pje. Villa Jardín, de la localidad de Pampa Almirón (Chaco), nacido el 22/2/1965, en Pampa Almirón, Chaco, hijo de Laureano de Jesús y Teodora Sánchez; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "SANCHEZ, LAUREANO S/EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD", N° 59/17, se ejecuta la Sentencia N° 60/17, de fecha 11/04/2017, dictada por la Sala Unipersonal N° 2 por subrogación de la Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...Resistencia, Chaco, 11/04/2017.... FALLA: I) CONDENANDO al imputado LAUREANO SANCHEZ..., como autor responsable del delito de abuso sexual simple reiterado y abuso sexual con acceso carnal agravados (dos hechos) por la situación de convivencia preexistente y el uso de arma en concurso real (art. 119 primer párrafo y cuarto párrafo, inciso d) y 1), y art. 119 tercer párrafo, en función del art. 55, todos del C.P.) a sufrir la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, accesorias legales y costas... II)... III)... IV)... NOT. Fdo.: Dra. GLENDA LAURA VIDARTE DE SANCHEZ DANSEY -Jueza-, DR. LEONARDO STORANI Secretario-. Gral. José de San Martín, Chaco, 21 de junio de 2017.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:26/7 V:4/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: JUAN ALEJANDRO GRCHICH: argentino, DNI N° 30.580.816, de 35 años de edad, soltero, se desempeña como mecánico de autos, nacido en San Bernardo, Chaco, el 02/01/1982, hijo de Juan Grchich (v) y de Eva Irma Chávez (v), domiciliado en Cochabamba esquina Rivadavia, de la localidad de San Bernardo, Chaco, en la causa caratulada: "GRCHICH, JUAN ALEJANDRO S/TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN" Expte. N111, Folio 296, Año 2016 (Registro de Fiscalía Antidrogas N2, N17381/2016-1) se dictó la Sentencia N° 12 de fecha 27/04/2017, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1) CONDENAR a JUAN ALEJANDRO GRCHICH, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de «TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN» a cumplir la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISION EFECTIVA Y MULTA DE PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00), CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia, que asciende

a la suma de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150,00) y que deberá ser abonada dentro de los cinco días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de Ley y con imposición de honorarios por haber sido asistido por defensor particular durante todo el proceso (arts. 29 inc. 3, 40, 41, 45, todos del C.P., art. 5 inc. c) de ley 23.737, arts. 409, 513, 514, 516 y 517, todos del C.P.P.CH, y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y sus modificaciones)". Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz -Presidente de Tramite-, Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Vocal-, Dr. Mario Nadelman -Vocal-. Ante: Dra. Estela Maris Vega -Secretaria- Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 6 de julio de 2017.

Ante mí: **Dr. Pablo Gustavo Orsolini**
Secretario Subrogante

s/c. _____ >*< _____ E:26/7 V:4/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DIAZ, ANTONIO DNI N° 30.197.218, Argentino, Soltero, de ocupación Jardinero, domiciliado en Calle 12 y Pasaje Laprida Barrio Hermano Che, ciudad, hijo de Diaz Avelino y de Cabrera Yolanda, nacido en Juan José Castellí, el 29/10/197), en los autos caratulados: "DIAZ, ANTONIO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 88/17, se ejecuta la Sentencia N° 02/5 de fecha 15.02.2017, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I - CONDENANDO a ANTONIO DIAZ, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, Art. 119, 3° párrafo del C.P. a la pena de SIETE (7) AÑOS DE PRISION, y las accesorias del Art. 12 de la norma de fondo, por el mismo tiempo de la sanción Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dr. Ernesto Javier Azcona, Juez. Dra. Elda C. Torresagasti. Juez. Dra. Teresa G. Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 3 de julio de 2017. sac.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:28/7 V:7/8/17

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE LOPEZ, MAIRA DANIELA DNI N° 36.198.063, Argentina, Soltera, de ocupación Comercio Ropa, domiciliado en Calle Fray Capelli N° 1504 - B° Villa del Oeste, Resistencia - Chaco, hijo de Sergio Daniel Lopez y de Gloria Beatriz Vera, nacido en Resistencia, el 4 de septiembre de 1991, Pront. Prov. N° 0021540 Secc LE y Pront. Nac. N° U3683071), en los autos caratulados: "LOPEZ, MAIRA DANIELA S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Preso y Multa)", Expte. N° 97/17, se ejecuta la Sentencia N° 11 de fecha 07.02.2017, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a MAIRA DANIELA LOPEZ, como autora penalmente responsable del delito de TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACION Art. 5 inc. c) ley 23737 a cumplir la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION EFECTIVA, bajo la modalidad de condena domiciliaria y MULTA DE PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$225) mas accesorias del art. 12 del C.P.... Fdo.: Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. María Fernanda Sanz, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 3 de julio de 2017.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. _____ >*< _____ E:28/7 V:7/8/17

EDICTO.- NORMA A.FERNANDEZ DE SCHUK, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL, 10 de esta ciudad - Secretaría N° 10, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5to Piso, ciudad, a cargo de la Dra. NORMA A.FERNANDEZ DE SCHUK, en los autos caratulados: "AGUIRRE AGUSTIN RAMON S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 1038/99, Publíquense Edictos citatorios por tres (3) días en el Bole-

tín Oficial y un diario local citando y emplazando a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Causante AGUIRRE AGUSTIN RAMON, D.N.I. N° 7.439.478. Secretaría, 13 de junio de 2017.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

s/c. **E:28/7 V:2/8/17**

EDICTO.- La señora Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, Dra. Ana A. B. MAZA, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario de la zona, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. José Luis PUENTES, M.I. N° 7.402.643, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deduzcan las acciones que les correspondan, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto, en autos caratulados: "PUENTES, JOSE LUIS S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 1.931/14, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 20 de noviembre de 2014.

Dra. María Rosa Despo
Abogada/Secretaria

R.N° 168.708 E:28/7 V:2/8/17

EDICTO.- El Dr. MARCELO DARIO GAUNA, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebra de la ciudad -de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, que en los autos caratulados: "ROJAS, OMAR RICARDO S/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 1.570/16, Secretaría Única, del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebra de esta ciudad. Se ha decretado en fecha 26 de octubre del 2016, la apertura del concurso preventivo del señor OMAR RICARDO ROJAS, DNI N° 07.911.866, con domicilio en calle Sarmiento y Dorrego, de esta ciudad. Síndico interviniente Contador EDUARDO CLEMENTE KNIS, CUIT. N° 20-11005355-0, con domicilio en 9 de Julio N° 695, de esta ciudad, atención de martes a jueves de 17 a 19 horas. Se ha fijado como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 29 de septiembre de 2017. Establecer el día 15 de noviembre de 2017 como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el INFORME INDIVIDUAL de los créditos (art. 35); y el día 13 de febrero del 2018 como fecha en la cual deberá presentar el INFORME GENERAL (Art. 39); señalando audiencia informativa conforme lo establecido por el inc. 10 del art. 14 L.Q., para el día 06 de agosto del 2018, a las 09,00 horas en la sede del Tribunal. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de junio de 2017.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 168.712 E:28/7 V:7/8/17

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Sáenz Peña, a cargo del Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez, en los autos caratulados: "ROMERO, DOMINGA s/SUCESORIO", Expte. N° 647/17, Sec. N° 1, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, con sede en calle 17 y 10, centro, cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. ROMERO, DOMINGA, M.I. N° 917.172, CUIL N° 27-00917172-5, fallecida el día 16 de

julio de 2014, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 27 de junio de 2017.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 168.716 E:28/7 V:2/8/17

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la .Décima Sexta Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, tercer piso, ciudad, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del señor Ramón Duarte, L.E. N° 7.414.524, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos: "DUARTE, RAMON s/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 911/17, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de marzo de 2017. Andrea Beatriz Alonso, Abogada Secretaria. Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, ciudad. Resistencia, 3 de abril de 2017.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 168.717 E:28/7 V:2/8/17

EDICTO.- El Dr. JOSE TEITELBAUM, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "GAUNA, LORENZO Y VERA, JUANA S/ SUCESORIO", Expte. 2.024/08, Sec. 2, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Doña JUANA VERA, DNI N° 6.606.897, y Don LORENZO GAUNA, DNI N° 2.962.160, a estar a derecho, bajo apercibimiento y efectos de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de noviembre de 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 168.718 E:28/7 V:2/8/17

EDICTO.- La Dra. ALICIA SUSANA RABINO -Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Avenida Laprida N° 33 - Torre II - 4° Piso, de esta Ciudad de Resistencia, 1ra. Circunscripción de la Provincia del Chaco, Secretaría N° 9, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a los herederos y acreedores de Don RUBEN ADOLFO OJEDA, D.N.I. N° 7.921.076 a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "OJEDA RUBEN ADOLFO S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXPEDIENTE N° 4876/17.- RESISTENCIA, 25 de julio de 2017.-

Pricila Grisel Lepreri

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 168.768 E:31/7/17

EDICTO.- La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Suplente, de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, cita por 1 y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Causantes, Sres. ALBERTO LEZCANO, D.N.I. N° 7.241.617 - Fallecido el día 4/4/2013, y RAMON ALBERTO LEZCANO, D.N.I. N° 27.895.985, fallecido el día 19/9/2009, en los caratulados: "LEZCANO, RAMON ALBERTO Y OTRO s/SUCESORIO AB-INTESTATO.- Expte. N°1358/17, Sec. Nro. 1.- Secretaría, 07 de Julio de 2017.-

Dra. Sandra Patricia Quiñones

Secretaria Provisoria

R.N° 168.767 E:31/7/17

EDICTO.- La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dra. María Laura Praxedis Zovak, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. MARIA SADLOVSKY, D.N.I. N° 6.563.388, fallecida el día 26 de mayo de 2016; en los caratulados: "**SADLOVSKY, MARIA s/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. Nro. 1.343/17, Sec. Nro. 3. Secretaría, 3 de julio de 2017.

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 168.766 E:31/7/17

>*<

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez a cargo del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Pricila Grisela Lepreri, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° piso, ciudad, CITA por edictos al demandado, Sr. GERMAN EDUARDO CORREA, DNI N° 17.884.427, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolos por diez (10) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**CLINIS BASILIO ALEJANDRO; CLINIS CANAL, SERGIO NICOLAS; CLINIS CANAL, FEDERICO ALEJANDRO Y CLINIS LOPEZ, SOFIA DENISE C/CORREA, GERMAN EDUARDO S/Cancelación de Hipoteca**", Expte. N° 10.143/15, bajo apercibimiento de ley. (Fdo.): Dra. Alicia Susana Rabino (JUEZ).

María Lorena Cima
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 168.761 E:31/7 V:2/8/17

>*<

EDICTO.- Dr. HUGO O. AGUIRRE, JUEZ EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, sito en calle Lavalle N° 232 (1° piso), de la ciudad de Villa Angela, CHACO, cita por UN (1) DIA (Art. 2.340 C.C. y C), emplazando por TREINTA a los que se consideren con derecho a los bienes de la causante: RAMIREZ, ABEL CARLOS. D.N.I. N° 10.282.784, para que lo acrediten en su juicio sucesorio: "**RAMIREZ, ABEL CARLOS s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 405/2017, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 22 de junio de 2017.

Dra. Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaria

R.N° 168.749 E:31/7/17

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Sra. Juez, ANA MARIELA KASSOR, Secretaría a cargo de la autorizante, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 1, segundo piso, de esta ciudad, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a los herederos y acreedores del Sr. RODOLFO NIELLA, DNI N° 13.719.190, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**NIELLA, RODOLFO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 13.775/17. Resistencia, 29 de junio de 2017.

Dra. Andrea Silvina Cáceres, Secretaria

R.N° 168.747 E:31/7/17

>*<

EDICTO.- DRA. LIDIA MARQUEZ, JUEZ en lo Civil y Comercial de la SEPTIMA NOMINACION, sito en Av. Laprida 33 Torre II, 2° piso, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Niveyro, en los autos caratulados: "**CASTELLARI, VALENTIN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 5.571/17, cita por UN (1) DIA, en un diario local de mayor circulación y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. VALENTIN CARLOS CASTELLARI, M.I. N° 8.046.539, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos. Secretaría, 25 de julio de 2017.

Liliana Niveyro, Abogada/Secretaria

R.N° 168.745 E:31/7/17

EDICTO.- DR. ADRIAN FERNANDO FARIAS, JUEZ SUPLENTE, en lo Civil y Comercial N° 22, sito en Av. Laprida 33 Torre II, 4° piso, Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Alejandra Turtola, en los autos caratulados: "**MIEREZ, OSCAR ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 2.667/17, cita por UN día en el Boletín Oficial y un diario local, y emplaza por TREINTA DIAS, a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, a herederos y acreedores del señor MIEREZ, OSCAR ANTONIO, D.N.I. N° 8.406.235. Secretaría, 4 de julio de 2017.

Valeria A. Turtola
Abogada/Secretaria

R.N° 168.744 E:31/7/17

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 19, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Marta B. Aucar de Trotti, sito en calle López y Planes Nro. 38, Resistencia, cita por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los Sucesores de SANDOVAL, GREGORIO, para que en el término de 5 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en autos caratulados: "**ALEGRE, ABEL SANTA CRUZ c/ SANDOVAL, GREGORIO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expediente número 2.376/16. Resistencia, 12 de junio de 2017.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 168.743 E:31/7 V:2/8/17

>*<

EDICTO.- La Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la VIGESIMA NOMINACION de Resistencia, Secretaría N° 20, sito en Av. Laprida N° 33, Torre, II, 2° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**EXPUCCI, JOSE HUMBERTO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 2.473/17. Publíquese edictos citatorios por UN (1) día en el Boletín Oficial y TRES (3) en un diario local, emplazando a herederos y acreedores del Sr. JOSE HUMBERTO EXPUCCI, D.N.I. N° 7.896.357, para que dentro de TREINTA DIAS, que se contarán a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Resistencia, 28 de junio de 2016.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 168.740 E:31/7/17

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez, Juzgado de Paz Letrado N° 2, de la ciudad de Sáenz Peña, sito en calle: Belgrano N° 768, 1° piso, Secretaría de la Dra. Silvia Marina Risuk, cita por 1 día y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Doña Estanislada Alvarez de Ramírez, Doc. N° 6.580.229, y de Don Oscar Teodoro Ramírez, Doc. N° 3.550.609, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, en los autos caratulados: "**ALVAREZ, ESTANISLADA DE RAMIREZ Y RAMIREZ, OSCAR TEODORO S/SUCESORIO**", Expte. N° 2.292/14, bajo apercibimiento de Ley. Juez de Paz Letrado. Pres. Roque Sáenz Peña, 20 de septiembre de 2016.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 168.739 E:31/7/17

>*<

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez en lo Civil y Comercial N° 20, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, 2° piso, Resistencia, corre traslado al demandado SALVADOR ROSSI Y CIA., citándolo por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de DIEZ (10) días de su última publicación, comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "**ROMERO, JOSE OSCAR**"

C/SALVADOR M. ROSSI Y CIA S/Escrituración, Expte. N° 13.302/16, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en juicio. Resistencia, 29 de junio de 2016.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 168.738 E:31/7 V:2/8/17

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo del Sr. Juez, Dr. JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, Secretaría Unica a cargo de la Dra. LILIANA NOEMI ERMACORA, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 3er. piso, Resistencia, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a los herederos y acreedores de KUC, ALEJANDRO, M.I. N° 7.520.086, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"KUC, ALEJANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 4.165/17. Resistencia, 6 de julio de 2017.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 168.737 E:31/7/17

>*<

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, -Juez, Secretaria, Dra. Maia Taibbi, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, de Resistencia, Chaco, dispone: CITESE a herederos y acreedores del Sr. MUÑOZ, SILVA JUAN REY, D.N.I. N° 7.437.271, por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del plazo de TREINTA (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en la causa: **"MUÑOZ, SILVA JUAN REY S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, EXPTE. N° 4.657/17, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Dra. MARÍA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 3. Resistencia, ... de julio de 2017.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 168.735 E:31/7/17

>*<

EDICTO.- La Sra Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Avda Laprida N° 33, Torre II, piso 1, Resistencia, Chaco. Dra. Eugenia Antonia Torres, cita por UN (1) DIA y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus DERECHOS en relación a los bienes relictos del Sr. VOLLMANN, ROBERTO ALBINO, DNI N° 08.547.737, en los autos caratulados: **"VOLLMAN, ROBERTO ALBINO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 5.680/17. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 28 días del mes de junio de 2017.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria

R.N° 168.731 E:31/7/17

>*<

EDICTO.- Dra. Marta B. AUCAR de TROTTI, Juez 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, Secretaría N° 19, a cargo de la Dra. María Eugenia Monte, sito en calle López y Planes 38, ciudad, cita por TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Evelio OSUNA, M.I. N° 7.551.794, en autos: **"OSUNA, EVELIO s/JUICIO SUCESORIO"**, EXPTE. N° 1.375/84, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de junio de 2017.

María Eugenia Monte
Abogada/Secretaria

R.N° 168.751 E:31/7 V:4/8/17

EDICTO.- El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, ANDRES MARTIN SALGADO, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, primer piso, Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial, y en un diario local, al señor MAITENON, GUSTAVO ADRIAN, D.N.I. N° 26.150.520, para que en el término de 10 días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos: **"ASCONA, MARIA CECILIA C/MAITENON, GUSTAVO ADRIAN Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO DOMINIO BXU-362 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC. DE TRANSITO"**, EXPTE. N° 7.687/16 de Resistencia, 31 de mayo de 2017.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 168.752 E:31/7 V:2/8/17

>*<

EDICTO.- Orden SILVIA MIRTA FELDER Juez. Juzg. Civil y Comercial N° 16, en Av. Laprida N° 33, Torre 1, tercer piso, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días al señor GABRIEL ALEJANDRO MONTES, D.N.I. N° 16.469.779, en los autos: **"AYALA, OSCAR ALBERTO C/MONTES, GABRIEL ALEJANDRO Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL VEHICULO DOMINIO OQT-553 Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC. TRANSITO"**, EXPTE. N° 11.433/16, para que comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y en un diario local de la Ciudad de Resistencia. Resistencia, 16 de mayo de 2017.

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 168.753 E:31/7 V:2/8/17

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14., a cargo del Sr. Juez, ANDRES MARTIN SALGADO, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, primer piso, Resistencia, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, al señor LOBEL, CHRISTIAN RUBEN, D.N.I. N° 29.658.777, para que en el término de 10 días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos: **"AMARRILLA, ALEJANDRO RUBEN C/ LOBEL, CRISTIAN Y/O PROPIETARIO Y/O TENEDOR Y/O USUFRUCTUARIO DEL MOTOVEHICULO DOMINIO A010JJZ Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL P/ACC. DE TRANSITO"**, EXPTE. N° 13.903/16, de Resistencia, 31 de mayo de 2017.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 168.754 E:31/7 V:2/8/17

>*<

EDICTO.- Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez de 1° Instancia Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Presidencia Roque Sáenz Peña, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos, en autos caratulados **"AGUIRRE ELBA ELENA Y SEU LLAMIL BENJAMIN S/ SUCESORIO AB-INTESTATO"**, Expte. N° 506/17, cita por una (1) vez y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien fuera AGUIRRE ELBA ELENA, en vida titular D.N.I. N° 11.739.177, fallecida el 14 de Marzo de 2010 y SEU LLAMIL BENJAMIN, en vida titular D.N.I. N° 7.915.736, fallecido el 05 de enero de 2017. 26 abril 2017.-

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 168.755 E:31/7/17

EDICTO.- EL DR HUGO ORLANDO AGUIRRE, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, CON ASIEN TO EN CALLE LLAVALLE N° 232 1° PISO (ALA NORTE) DE LA CIUDAD DE VILLA ANGELA CHACO, CITA POR UN (1) DIA Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADO POR LA CAUSANTE JUAN CARLOS RIOS, con D.N.I. N° 10.282.909, A EFECTOS DE QUE SE PRESENTEN HACER VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY EN AUTOS: "RIOS, JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte: 421 Año: 2017. DRA. MARIANELA I. RACH ABOGADA - SECRETARIA JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1. VILLA ANGELA, 22 JUNIO 2017.

Dra. Marianela Inés Rach
Abogada/Secretaria

R.N° 168.756 **E:31/7/17**

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 3° Piso, Resistencia - Chaco, en autos: "**ZALAZAR FERNANDO DARIO RAMON S/SUCESORIO AB-INTESTATO**" - Expte. N° 4881/17, cita a los herederos y acreedores de ZALAZAR FERNANDO DARIO RAMON DNI N° 24.896.007, por edictos que se publicarán por un (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, de 29 junio de 2017.-

Andrea B. Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 168.758 **E:31/7 V:4/8/17**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la SRA. JUEZ CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, al SR. STRUMIA, GUSTAVO ARIEL DNI: 27.185.303, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**BANCO PATAGONIA S.A. C/STRUMIA, GUSTAVO ARIEL S/EJECUTIVO**", Expte. N° 11048/14, Resistencia, 16 de junio de 2017.-

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 168.729 **E:31/7 V:4/8/17**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la SRA. JUEZ CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, al SR. BRAVO, JULIO CESAR, D.N.I. N° 16700672, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**CARSA S.A. C/ BRAVO JULIO CESAR S/EJECUTIVO**", Expte. N° 13057/12, Resistencia, 05 de mayo de 2017.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 168.728 **E:31/7 V:4/8/17**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la SRA. JUEZ CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria Actuante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por TRES (3) días en el Boletín oficial y en un diario local, al Sr. ABARRATEGUI, HECTOR GUSTAVO DNI: 14.799.374, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**CARSA S.A. C/**

ABARRATEGUI, HECTOR GUSTAVO S/EJECUTIVO", Expte. N° 6923/13, Resistencia, 10 de mayo de 2017.-

Sergio Javier Domínguez
Secretario

R.N° 168.727 **E:31/7 V:4/8/17**

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. VALERRIA LATORRE -Juez Suplente-, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. JUAN EUGENIO RUIZ DIAZ, DNI N° 27471403, la sentencia monitoria dictada en autos: "**BANCO PATAGONIA C/ RUIZ DIAZ JUAN EUGENIO S/EJECUTIVO**", Expte. N° 996/15, la que en su parte resolutive DICE: Resistencia, 05 de marzo de 2015.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra JUAN EUGENIO RUIZ DIAZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA y CUATRO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$28.874,26) en concepto de capital reclamado, con más sus intereses, que serán liquidados en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA y DOS (\$8.662,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR JOSE honorarios del profesional interviniente: GUSTAVO JOSE INGARAMO, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA y UNO (\$4.851,00) y PESOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$1.940,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres -Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. El presente debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación.- Resistencia, 29 de mayo de 2017.-

Carlos Soria
Abogado/Secretario

R.N° 168.730 **E:31/7 V:4/8/17**

EDICTO.- EXPTE. N° 316/16. La Verde, 22 de diciembre 2017.- ATENTO a las últimas actuaciones citese a los herederos y acreedores por edictos de TOMAS ALTAMIRANO y ELVIRA DIAZ, que se publicarán por un (1) día, en el Boletín Oficial, en un diario de amplia circulación de la provincia (Art. 37 de la Ley O. J. P. y F. N° 7341, y sus modificatorias), y la pizarra de este Tribunal, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o por representante a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos (Art. 702 inc.2 del C.P.C. y C.). NOT.

Dr. Luis Alfredo Canal
Juez de Paz

R.N° 168.742 **E:31/7/17**

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, ubicado en 9 de julio 1099, 2° piso de la Ciudad de

Corrientes, cita y emplaza a los co-demandados: Sres. PASMA CARAM o PASMA SARQUIS o PURISIMA ALCARAZ o PASMA ALCARAZ y/o JOSE DUALIBE y/o LIDIA DUALIBE. y/o DELIA DUALIBE y/o ELISEO DUALIBE y/o sus herederos y/o todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a tomar intervención que le corresponda en estos autos, dentro del plazo de diez (10) días desde la última publicación, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio de prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la localidad de Caá Catí, Dpto. de General Paz, Pcia. de Corrientes que se los individualiza como: 1) según mensura N° 1415-G individualizada como Manzana N° 15, Lotes 10 y 15, con una superficie total de 1850,02m2, con las siguientes medidas lineales: segmento A-B: 27,05m, segmento B-C: 34,05m, segmento C-D: 17,00m, segmento D-E. 21,00m., segmento E-F: 44,05m., segmento F=A: 55,28 m. Y cuyos linderos son: Norte: Ladislao Gauna y Damián D. Esquivel, Sur: calle San Martín, Este: Municipalidad de Caá Catí y Oeste: calle Alberdi y San Martín. Inscripto en la Dirección General de Catastro bajo Adremas: Lote 10: H1-252-1 y Lote 15: H1-992-1. En el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes, Lote 10: al Tomo 1, Folio 55, N° 51, Año 1961 del Protocolo de Dominio del Departamento de General Paz y el Lote 15: al Folio Real Matrícula N° 300, año 1978 del Departamento de General Paz. Así lo ha dispuesto V.Sa. por providencia N° 24931 de fecha 10.12.15, en los autos caratulados: "ESQUIVEL YOLANDA DE JESUS C/ DUALIBE MIGUEL Y/O DUALIBE MIGUEL A. Y/O ESQUIVEL DAMIAN DEOLIDO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Expte: 84.923/12 que dice en su parte pertinente: Publíquense edictos en el Boletín Oficial, en un diario de íos de mayor circulación de esta Ciudad y de la ciudad de Resistencia. Provincia del Chaco, durante dos días.- Corrientes, 30 de Marzo de 2017.-

Mariela Noemí Kupervaser
Abogada/Secretaria

R.N° 168.765 E:31/7 V:2/8/17

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 15, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, cita por un día a los herederos y acreedores, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los (30) TREINTA DIAS posteriores a la fecha de publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. QUIROZ ALCIBIADES INDALECIO, DNI N° 7.412.194, en los Autos: "QUIROZ ALCIBIADES INDALECIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 11927/16, Chaco, 21 de junio de 2017. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN -JUEZ SUPLENTE- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°15.

Carlos Dardo Lugón
Secretario

R.N° 168.796 E:31/7/17

EDICTO.- Dra. SANDRABEATRIZ KUC -JUEZ SUPLENTE, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249 - 2do. Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, a herederos y acreedores y/o que se crean con derecho al patrimonio relicto del causante, señor AMERICO LEONHART - M.I. N° 7.903.013, para que comparezcan por sí o por apoderado, emplazando a todos para que dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan en los autos caratulados: "LEONHART AMÉRICO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° 282/17. BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. RESISTENCIA, 19 de mayo de 2017.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 168.797 E:31/7 V:4/8/17

EDICTO.- Dr. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, Secretaria N° 1, sito en calle Avda. 9 de julio N° 5320, ciudad, Publíquense edictos citatorios por UN (1) DIA en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C), emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr DIONISIO RITO AYALA, N.I. N° 1.637.733 y la Sra. VICTORIA EPIFANIA AQUINO, M.I. N° 6.605.233, para que, dentro del término de TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "AYALA, DIONISIO RITO Y AQUINO, VICTORIA EPIFANIA S/JUICIO SUCESORIO", EXPTE. 523/16, bajo apercibimiento de ley. BARRANQUERAS, 22 de junio de 2017.-

María Alejandra Recchia, Secretaria

R.N° 168.770 E:31/7/17

EDICTO.- Dra. Claudia E. Canosa, Juez Titular del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Resistencia, sito en Guemes 609, CITA por edictos a BENITEZ, JOSE VICTOR, D.N.I. N° 21618558 que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos: "ASOCIACION MUTUAL SERVICIO ASISTENCIAL PRIVADO C/BENITEZ, JOSE VICTOR S/ Ejecutivo", Expte. N° 6526/12, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 15 de junio de 2017.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 168.772 E:31/7 V:4/8/17

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de doña DORA LINDA FERNANDEZ, DNI N° 6.613.446 para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "Fernández Dora Linda s/ Sucesorio", Expte. N° 102/17 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 19 de junio de 2017.

Dr. Diego Alejandro Zarza
Secretario

R.N° 168.773 E:31/7 V:4/8/17

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de doña ISOLINA NELIDA MUÑOZ, DNI N° 5.167.871 para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "Muñoz Isolina Nélica s/ Sucesorio", Expte. N° 153/17 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 24 de julio de 2017.

Dr. Diego Alejandro Zarza
Secretario

R.N° 168.774 E:31/7 V:4/8/17

EDICTO.- La Sra. Jueza -Suplente- del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la 2da. Circunscripción Judicial, Dra. MARISEL FILIPCHUK, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Patricia Quiñones (provisoria), situado en 9 de Julio N° 361 P.A., Sáenz Peña, Chaco: en autos caratulados: "SOTO, CELIA REGINA S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. N° 696/17- Sec. 2", ordena la Publicación de Edicto en el diario local por un día, y cita y emplaza a los herederos y a todos los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la Causante CELIA REGINA SOTO, M.I. 4.174.182, por el plazo de treinta (30) días para que posteriores a la publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, ... de de 2017.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 168.777 E:31/7/17

EDICTO.- La Juez del Juzgado Civil y Com. N° 9, Alicia Susana Rabino, Secretaria Provisoria a cargo de la abogada Pricila Grisel Lepreri, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre 2 - 4to. Piso, de la Ciudad de Resistencia, con intervención en autos caratulados: "**ALEXANDROFF, MARTÍN ELÍAS C/GONZALEZ RAÚL PEDRO Y/O PRESUNTOS HEREDEROS DE CELINA DE JESÚS BAEZ S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO**", Expte. N° 10.664/13, por resolución del día 03 de mayo de 2.017, cita por edicto a los HEREDEROS DE CELINA DE JESÚS BAEZ que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del plazo de diez (10 días) posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho y tornen intervención en autos bajo el apercibimiento de designarse el Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. Resistencia, 24 de julio de 2017.

Pricila Grisel Lepreri
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 168.784 E:31/7/17

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. ANA MARIELA KASSOR, Secretaria a cargo de la Dra. ANDREA SILVINA CÁCERES, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 2° piso, Resistencia, cita por UN (1) día a herederos y acreedores de la Sra. ALBA NURI ROMEU, D.N.I. N° 4.405.093, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**ROMEU ALBA NURI S/SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 2670/17, en trámite por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 28 de junio de 2017.-

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.N° 168.785 E:31/7/17

EDICTO.- Judicial: Juez Civil y Comercial N° 3, Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Av. Laprida N° 33, Torre I, 3er. piso, ciudad, autos: "**SANCHEZ, GRACIELA RAMONA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 4.800/2016, CITA por un (1) día a herederos y acreedores de la causante, GRACIELA RAMONA SANCHEZ, D.I. N° 22.538.835, para que dentro del plazo de treinta días (30), que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Resistencia, 6 de junio de 2017.

Maia Taibbi
Abogada/Secretaria

R.N° 168.795 E:31/7/17

EDICTO.- La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, JUEZ del Juzgado de Paz Letrado, sito en calle Lavalle 232, planta baja, de la ciudad de Villa Angela, cita por 3 días y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, don: LUCIANO ALBERTO AGUIRRE, M.I. N° 07.525.117, para que lo acrediten, en los autos caratulados: "**AGUIRRE, LUCIANO ALBERTO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N°: 276/17. El presente deberá publicarse por 3 días. Secretaria, 27 de junio de 2017.

Dra. Claudia Yanina Kolonisly
Abogada/Secretaria

R.N° 168.794 E:31/7 V:4/8/17

EDICTO.- DR. AMALIO AQUINO, Juez de Paz Letrado de Barranqueras, Chaco, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de esta ciudad, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marina A. Botello, cita por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y por TRES (3) DÍAS en un diario de amplia circulación, y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GOMEZ, VALENTIN, M.I. 2.540.734, para que dentro del término de TREINTA (30), contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos

caratulados: "**GOMEZ, VALENTIN S/JUICIO SUCESORIO**", Expte.: 972/16. Barranqueras, 19 de junio de 2017.

Marina A. Botello
Secretaria

R.N° 168.793 E:31/7/17

EDICTO.- Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en Uruguay N° 635, 1er. piso, cita a los herederos y acreedores, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para, que dentro de los TREINTA días, posteriores a la última publicación comparezcan, bajo apercibimiento de ley, por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del Sr. HECTOR RAFAEL GONZALEZ, D.N.I. N° 7.895.482, en Expte. N° 242/17 C,; "**GONZALEZ, HECTOR RAFAEL s/Sucesorio**". Gral. J. de S. Martín, Secretaria, 4 de julio de 2017.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 168.792 E:31/7 V:4/8/17

EDICTO.- La Dra., CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial. N° 13, Secretaria N° 13, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a Lagoria, Víctor Hugo, DNI N° 17.689.769, lo: siguiente: "**CREDIAR S.A. c/ Lagoria, Víctor Hugo s/Ejecutivo**", Expte. N° 6.419/15, la que reza: Resistencia, 24 de febrero de 2017. Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147, y 509 inc 2º) del CPCC y art. 4 de la Ley 6.002, CITASE por edictos a LAGORIA, VICTOR HUGO, DNI N° 17.689.769, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 13. Resistencia, 26 de abril de 2017.

Sergio Javier Dominguez
Abogado/Secretario

R.N° 168.790 E:31/7 V:4/8/17

EDICTO.- La Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaria N° 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Duarte, Javier Antonio, DNI N° 30.580.990, la parte resolutive de la sentencia monitoria dictada en autos: "**CREDIAR S.A. c/Duarte, Javier Antonio s/Ejecutivo**", Expte. N° 1.601/15, la que reza: "Resistencia, 22 de Mayo de 2015, AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JAVIER ANTONIO DUARTE, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 11.851,56) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 3.555,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 3.773,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$ 1.509,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si

correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 15 de marzo de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 168.791 >*< E:31/7 V:4/8/17

EDICTO.- La Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Nº 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Herrera, Silvia Carolina, DNI Nº 28.125.738, la parte resolutive de la sentencia monitoria dictada en autos: “**CREDIAR S.A. c/Herrera, Silvia Carolina s/Ejecutivo**”, Expte. Nº 1.658/15, la que reza: “Resistencia, 22 de mayo de 2015. AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra SILVIA CAROLINA HERRERA, hasta hacerse el acreedor íntegro, pago de la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA y UNO CON CINCUENTA y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.891,54) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA y SIETE (\$ 1.767,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA y TRES (\$ 3.773,00) y de PESOS UN MIL QUINIENOS NUEVE (\$ 1.509,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo), y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal, con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación”. Resistencia, 7 de abril de 2017.

Carlos Soría
Abogado/Secretario

R.Nº 168.780 >*< E:31/7 V:4/8/17

EDICTO.- La Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaría Nº 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia,

Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Sánchez, Jorge Rafael, DNI Nº 29.220.863, la parte resolutive de la sentencia monitoria dictada en autos: “**CREDIAR S.A. c/Sánchez, Jorge Rafael s/Ejecutivo**”, Expte. Nº 14.692/15, la que reza: “Resistencia, 15 de febrero de 2016. VISTO, CONSIDERANDO, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JORGE RAFAEL SANCHEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA y CINCO CON NOVENTA y CINCO CENTAVOS (\$ 11.335,95) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS UNO (\$ 3.401,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR, los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$ 4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE. (\$ 1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con, los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación”. Resistencia, 21 de marzo de 2017.

Carlos Soría
Abogado/Secretario

R.Nº 168.779 >*< E:31/7 V:4/8/17

EDICTO.- La Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaría Nº 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Retamozo, Karen Elizabeth, DNI Nº 37.707.951, la parte resolutive de la sentencia monitoria dictado en autos: “**CREDIAR S.A. c/Retamozo, Karen Elizabeth s/Ejecutivo**”, Expte. Nº 15.562/15 la que reza: “Resistencia, 17 de febrero de 2016. VISTO, CONSIDERANDO, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra KAREN ELIZABETH RETAMOZO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECINUEVE MIL TREINTA y SEIS CON DOS CENTAVOS (\$ 19.036,02) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS ONCE (\$ 5.711,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de

lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS CUATRO MILOCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$ 4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$ 1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina Ley 26.994, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo), y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal, con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLISE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". Resistencia, 8 de marzo de 2017.

Claudia María Zabal
Abogad/Secretaria

R.Nº 168.778 E:31/7 V:4/8/17

EDICTO.- La Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaria Nº 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a: Medina, Angel Ramón, DNI Nº 31.308.743, la parte resolutive de la sentencia monitoria dictada en autos: "**CREDIAR S.A. c/Medina, Angel Ramón s/Ejecutivo**", Expte. Nº 6.597/15, la que reza: "Resistencia, 10 de septiembre de 2015. AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ANGEL RAMON MEDINA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA y TRES CON CUARENTA y OCHO CENTAVOS (\$ 15.493,48) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA y OCHO (\$ 4.648,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 4.470,00) y de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$ 1.788,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de la demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLISE. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez

Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". Resistencia, 06 de febrero de 2017. NG Proveyendo el escrito de fs. 50: Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C., y art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado ANGEL RAMON MEDINA, D.N.I. Nº 31.308.743, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not. Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". Resistencia, 21 de marzo de 2017.

Carlos Soria
Abogado/Secretario

R.Nº 168.789 E:31/7 V:4/8/17

EDICTO.- La Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaria Nº 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: López, Julia, DNI Nº 13902141, la parte resolutive de la sentencia monitoria dictada en autos: "**CREDIAR S.A. c/Lopez, Julia s/Ejecutivo**", Expte. Nº 6572/15 la que reza: "Resistencia, 7 de septiembre de 2015, AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JULIA LOPEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CUATRO CON CINCUENTA y TRES CENTAVOS (\$20.204,53) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEIS MIL SESENTA y UNO (\$6.061,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$4.470,00) y de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$1.788,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLISE. Fdo. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". Resistencia, 06 de febrero de 2017.-jn Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, a la ejecutada JULIA LOPEZ; D.N.I. Nº 13.902.141, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not.- Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 28 de marzo de 2017.

Claudia María Zabal
Secretaria Provisoria

R.Nº 168.788 E:31/7 V:4/8/17

EDICTO.- La Dra., Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaria Nº 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos

que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Schneckenburger, Blanca Azucena, DNI N° 12373287, la parte resolutive de la sentencia monitoria dictada en autos: "**CREDIAR S.A. c/ Schneckenburger, Blanca Azucena s/Ejecutivo**", Expte. N° 7769/15 la que reza: "Resistencia, 3 de noviembre de 2015.- AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra BLANCAAZUCENA SCHNECKENBURGER, hasta hacerse el acreedor íntegro pago, de la suma de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$17.950,64) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II) PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$5.385,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder, a intereses y costas del juicio. III) HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$4.470,00) y de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$1.788,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia, (punto séptimo) y cúmplase, con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo. Beatriz Esther Cáceres, Juez Suplente Juzgado en Jo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". Resistencia, 03 de abril de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.Nº 168.781 >*< E:31/7 V:4/8/17

EDICTO.- La Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaria N° 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Luque, Alfredo Fabian, DNI N° 31630783, la parte resolutive de la sentencia monitoria dictada en autos: "**CREDIAR S.A. c/Luque, Alfredo Fabian s/Ejecutivo**", Expte. N° 14680/15 la que reza: " Expte. N° 14680/15 Resistencia, 15 de febrero de 2016.-gm AUTOS Y VISTOS, CONSIDERANDO Y RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ALFREDO FABIAN LUQUE, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.509,97) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRESS (\$1.353,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la

Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 07 de marzo de 2017.

Carlos Soria
Abogado/Secretario

R.Nº 168.782 >*< E:31/7 V:4/8/17

EDICTO.- La Dra. Valeria Latorre, Juez Suplente Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaria N° 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a Acosta Julio Héctor, DNI N° 21351613, la parte resolutive de la sentencia monitoria dictada en autos: "**CREDIAR S.A. c/Acosta, Julio Héctor s/Ejecutivo**", Expte. N° 197/16 la que reza: "18 de febrero de 2016, VISTO, CONSIDERANDO, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JULIO HECTOR ACOSTA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$12.649,17) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$3.795,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE, (\$1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTO-

COLICESE. Beatriz Esther Cáceres, Juez. Resistencia, 26 de abril de 2017.

Carlos Soría
Abogado/Secretario

R. Nº 168.775 E:31/7 V:4/8/17

EDICTO.- La Dra. Valeria Latorre, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Nº 11, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, notifica por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a: Gonzalez, Natalia Gabriela, DNI Nº 33732113, la parte resolutive de la sentencia monitoria dictada en autos: "**CREDIAR S.A. c/Gonzalez, Natalia Gabriela s/Ejecutivo**", Expte. Nº 14707/15 la que reza: "Resistencia, 12 de febrero de 2016, VISTO, CONSIDERANDO, RESUELVO: ... I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra NATALIA GABRIELA GONZALEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$19.305,31) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS (\$5.792,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV. IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: DIEGO EMANUEL COLOMBO, en las sumas de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$4.848,00) y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$1.939,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.," con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina -Ley 26.994-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres, Juez - Juzgado Civil y Comercial Nº 11. Resistencia, 21 de abril de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R. Nº 168.776 E:31/7 V:4/8/17

LICITACIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE DECLARACION SIN EFECTO
NUEVO LLAMADO

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica que se ha dejado sin efecto el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 45/2017**, cuyo objeto era la realización de la Obra: ADECUACIÓN DE TRAVESIA URBANA, CONSTRUCCIÓN DE COLECTORAS Y DISTRIBUIDORES A NIVEL. RUTA NACIONAL Nº 95 - TRAMO: TRAVESIA URBANA RUTA NACIONAL Nº 95, ROQUE SÁENZ PEÑA - SECCIÓN: CALLE Nº 251 (KM. 1.109,44) - CALLE Nº 351 (KM. 1.115,69) - PROVINCIA DEL CHACO. Asimismo se comunica que los mencionados trabajos serán nuevamente licitados mediante la Licitación

Pública Nacional Nº 73/2017, el que se publicará por este mismo medio y cuyo Pliego Licitatorio se encontrará disponible en www.vialidad.gov.ar

"Licitaciones" -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" -> "Licitación Pública Nacional Nº 73/2017 - Travesía Urbana Ruta Nacional Nº 95".

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Etica y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse. su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Carlos A. Londra, Jefe División Obras
Dra. Brenda V. Fernández, Subgeren. de Pliegos y Licit.
R. Nº 168.537 E:30/6 V:10/8/17

MINISTERIO DE TRANSPORTE
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 73/2017

OBRA: ADECUACIÓN DE TRAVESIA URBANA, CONSTRUCCIÓN DE COLECTORAS Y DISTRIBUIDORES A NIVEL.

RUTA NACIONAL Nº 95 - TRAMO: TRAVESIA URBANA RUTA NACIONAL Nº 195, ROQUE SÁENZ PEÑA - SECCIÓN: CALLE Nº 251 (KM. 1.109,44) - CALLE Nº 351 (KM. 1.115,69) - PROVINCIA DEL CHACO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$116.880.000,00) referidos al mes de Marzo de 2017.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$1.168.800,00).

PLAZO DE OBRA: 12 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: A partir del 28 de Junio de 2017 en www.vialidad.gov.ar -> "Licitaciones" -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" -> "Licitación Pública Nacional Nº 73/2017 - Travesía Urbana Ruta Nacional Nº 95".

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 7 de Julio de 2017 a las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gov.ar -> "Licitaciones" -> "Obras" -> "Licitaciones en Curso" -> "Licitación Pública Nacional Nº 73/2017 - Travesía Urbana Ruta Nacional Nº 95".

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Etica y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse. su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Ing. Carlos A. Londra, Jefe División Obras
Dra. Brenda V. Fernández, Subgeren. de Pliegos y Licit.
R. Nº 168.536 E:30/6 V:10/8/17

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA Nº 45/2017

Objeto: Se gestiona la adquisición de aceites, filtros, líquido refrigerante y grasa para toda la flota de vehículos de la Subsecretaría de Energía y Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

Presupuesto oficial: Pesos Un millón ciento setenta y cinco mil (\$1.175.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 10 de agosto del 2017, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 10.08.2017, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 01.08.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp
#####

LICITACION PUBLICA N° 46/2017

Objeto: Se gestiona la adquisición de anticonceptivos para cubrir la demanda de aproximadamente seis (6) meses de las Instituciones Sanitarias de la Provincia, que dependen del Programa de Procreación Responsables Provincial, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Presupuesto oficial: Pesos Cuatro millones ochocientos sesenta mil (\$ 4.860.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T.de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 10 de agosto del 2017, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 10.08.2017, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 01.08.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

Christian Javier Mescher

A/C Dirección de Compras

s/c E:31/7 V:4/8/17

CONVOCATORIAS

S.E.L.C.H.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PARA LA APROBACIÓN DE LA MEMORIA Y BALANCE GENERAL, PERIODO 2.016/2.017

FECHA: 31 de Agosto del 2.017.

HORA: 12,00 HS.

LUGAR: Remedio de Escalada N° 265

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de un Presidente y un Secretario de Asamblea.
- 2) Elección de dos Asambleístas para la firma del Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de Asamblea.
- 3) Consideración y Aprobación de Memoria y Balance General por el periodo 2.016/2.017.-

De esta forma dar cumplimiento a lo previsto con el Artículo 28 inciso "a" del Estatuto Social Vigente y demás leyes concordantes.

NOTA: Artículo 31 del Estatuto Social Vigente: Las Asambleas se celebraran válidamente, con la presencia de la mitad más uno de los Socios Cotizantes, luego de una hora, con la presencia del número que supere a los Miembros de la Comisión Directiva.-

Hugo Fernando Cabral, Secretario Adjunto

Héctor Oscar Solís, Secretario General

Norma Reyes Martínez, Vocal Titular Primero

R.N° 168.750

E:31/7/17

>*<
**ASOCIACION AMIGOS BIBLIOTECAS
PUBLICAS POPULAR "EVITA"**

COMVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos de la Asociación, el Consejo Directivo convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día de 08 de agosto de 2017, a las 15:00 hs., en la sede de la Institución, sito en Molina N° 615.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de los socios para refrendar, junto con el presidente y secretario, en el Acta de la Asamblea.
2. Lectura del Acta anterior.
3. Motivo por el cual no se llamó a Asamblea en término.
4. Informe del órgano Fiscalizador.
5. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y ejercicio clausurado el treinta de noviembre de 2016.
6. Renovación total de autoridades de la Comisión Directiva.

María Soledad Rodríguez

Secretaria

R.N° 168.748

Jorgelina Barreto

Presidenta

E:31/7/17

>*<
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES DE LAS BREÑAS**

LAS BREÑAS - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

SEÑORES ASOCIADOS:

LA COMISION DIRECTIVA DEL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE LAS BREÑAS, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS CONVOCA A UD. A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, DE ACUERDO AL ARTICULO N° 22, A LLEVARSE A CABO EL DIA SABADO 26 DE AGOSTO DE 2.017, A PARTIR DE LAS 9,30 HORAS EN CALLE BME. MITRE N° 856 DE LAS BREÑAS PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- 1º)- MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LOS JUBILADOS FALLECIDOS.
- 2º)- DESIGNACION DE 2 SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO.
- 3º)- CONSIDERACION Y APROBACION DE LA MEMORIA EL BALANCE COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ABRIL DE 2.016, AL 31 DE MARZO DE 2.017. COMO ASI EL INFORME DE LOS SINDICOS TITULAR Y SUPLENTE.-
- 4º)- NOMBRAR COMISION RECEPTORA Y ESCRUTADORA DE VOTO.
- 5º)- RENOVACION PARCIAL DE LA COMISION DIRECTIVA CORRESPONDIENDO ELEGIR POR 2 AÑOS Y POR TERMINACION DE MANDATO PRESIDENTE.- SECRETARIO GENERAL.- TESORERO.- VOCALES TITULARES: 1º y 3º.- VOCALES SUPLENTE: (4).- SINDICO Y SINDICO SUPLENTE.- EN REEMPLAZO DE: FABBRO, Eva Irene.- RAC, Marta Valencia.- GRABOVIESKY, Eva María.- TORRES Hilda.- MAKARUK, Valentina.- GUTIERREZ, María Esperanza.- FERRERO, Luis.- GRABOVIESKY, Francisca.- TORRECCETTI, Lucía.- MEDINA, Santos Esteban. PAPANONI, Enrique.

RAC Marta Valencia

Secretaria General

FABBRO, Eva Irene

Presidente

NOTA: La elección de la Comisión Directiva, será por lista de Votos Secreto y Obligatorio podrán presentarse una o

más listas, las que deberán ser presentadas con diez días de anticipación a la Asamblea, cuando ellas no sean observadas la exhibirán en el transparente del centro. El escrutinio estará a cargo de una Comisión Escrutadora de Votos que designará la Asamblea la Votación será secreta y cada lista podrá designar un Fiscal que actuará conjuntamente con la Comisión Escrutadora.- Toda lista deberá estar refrendada con la firma de (10) socios no candidato y activo y al día con la cuota societaria.-
R.Nº 168.746 E:31/7/17

>*<
**CLUB ATLETICO REGIONAL
 "DISCIPLINA Y RESPETO"
 CONVOCATORIA**

Sres. Socios:

La Comisión Directiva del Club Atlético Regional "Disciplina y Respeto", de acuerdo a las disposiciones del Art. 22 de nuestro Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 08 de Agosto 2017 a las 19,00 hs., en sedes social Lisandro de la Torre 2125, Resistencia, Chaco, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de 2 (dos) socios para refrendar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de: Memoria, Estados Contables, Cuadros Anexos, Notas Complementarias e Informe del Auditor, correspondiente el Ejercicio Nº 60, comprendido entre el 01 de enero de 2016 al 31 de Diciembre de 2016.

Oscar Fernández
 Secretario

R.Nº 168.736

Juan Carlos Castro
 Presidente

E:31/7/17

>*<
C.U.N.E.

CONVOCATORIA

CLUB DE LA UNIVERSIDAD DEL NORDESTE

Convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede Social del C.U.N.E. sita en Avda. Castelli 1001, el día 09 de Agosto de 2017, a las 20 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Aclaración convocatoria de Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio Nº 47 (2016/17).
- 4) Consideración y aprobación de los incrementos realizados en la cuota social.
- 5) Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 6) Elección del Tribunal de Disciplina.

Lic. Raúl A. Mosqueda
 Secretario

R.Nº 168.762

Gerardo Mazzaferro
 Presidente

E:31/7/17

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL COMISIÓN COMPARSA SAPUCAY

GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 Se convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los socios activos, acorde lo preceptuado en el Artículo 31 (Ref.) y siguientes del Estatuto Social, la que se celebrará el día Lunes 21 de Agosto del Año 2017, a la veintiuna (21) horas, en la Sede Social de la comparsa Sapucay sito en la calle Paraguay Nº 556 de la ciudad de General José de San Martín, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE ASAMBLEA.
- 2- CONVOCATORIA DE ASAMBLEA FUERA DE TERMINO SEGUN PLAZOS ESTATUTARIOS: FUNDAMENTOS O MOTIVOS DE LA DEMORA EN LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2016 Y 30 DE JUNIO DE 2017.

- 3- CONSIDERACION DE BALANCE CONTABLE, MEMORIA DEL PRESIDENTE E INFORME DEL REVISOR DE CUENTAS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2016 Y 30 DE JUNIO DE 2017 RESPECTIVAMENTE.
- 4- RENOVACION DE MIEMBROS DE COMISION DIRECTIVA Y ORGANOS DE FISCALIZACION.
- 5- CUOTA SOCIAL.

Vargas, Angel
 Secretario

R.Nº 168.763

Cabrera, María Silvana
 Presidente

E:31/7/17

>*<
**CONSORCIO CAMINERO Nº 90
 PARAJE EL ASUSTADO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Estimados Socios:

En cumplimiento a disposiciones del Art. Nº 11 y 12 de la ley 3565/90 y del Art. Nº 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 90 CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Planta Urbana del Paraje El Asustado del Departamento General Guemes en la Provincia de Chaco, el día 18 de agosto de 2017 a partir de las 9,30 horas a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivos de la realización fuera de término de la presente Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance General Nº 4, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/12/2016.
- 4) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre del Ejercicio hasta la fecha.
- 5) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2017 para las distintas categorías de socios.
- 6) Considerar altas y bajas de socios.
- 7) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 8) Renovación Parcial de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. a) Un presidente y un secretario en reemplazo de MIKEL Jorge y ESCOBAR Isidro. b) Tres Vocales Suplentes 1º, 2º y 3º en reemplazo de PEREIRA Bernardino, ROMERO Martín y MADARIAGA Ramón y c) Un Revisor Titular 2º y un Revisor Suplente 2º en reemplazo de PETRIETTE Osvaldo y SLAUCIUS Mauricio respectivamente. Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.
- 9) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3º y de las autoridades electas.
- 10) Cierre de Asamblea.

Escobar, R. Isidro
 Secretario

R.Nº 168.787

Mikel, Jorge
 Presidente

E:31/7/17

>*<
ATACO NORTE S.A.C.I.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de "ATACO NORTE S.A.C.I." para el día viernes 18 de agosto de 2017 a las 11,30 horas en la sede social sita en Avenida 25 de Mayo Nº 2.070 de Resistencia, Chaco:

ORDEN DEL DIA

- 1º PUNTO: ANALISIS DE LA VALIDEZ DE LA CONVOCATORIA Y ELECCION DE UN ACCIONISTA PARA SUSCRIBIR EL ACTA.
- 2º PUNTO: RECTIFICAR, RATIFICAR y/o MODIFICAR el ARTICULO DECIMO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL.
- 3º PUNTO: AUTORIZACION a la PRESIDENTE y otro miembro del DIRECTORIO para suscribir ESCRITURA PUBLICA COMPLEMENTARIA de las ES-

CRITURAS PUBLICA N° 229 y 57 conforme lo que decida la ASAMBLEA en relación al Punto 2º) del orden del día.

Lorena Navarro
Presidente

R.N° 168.771

E:31/7 V:9/8/17

REMATES

EDICTO.- El Sr. Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK, hace saber por CINCO (5) días que el Martillero ROQUE JACINTO BUSTOS, Matr. Prof. N° 407, rematará el día 11 de agosto de 2017, a las 11,00 hs., sobre la misma entrada del inmueble a subastar, ubicado sobre Ruta Provincial N° 4 e intersección con Ruta Nacional N° 16, en la localidad de Quitilipi, Chaco; identificado como: Pc. 1, Ch. 43, Circ. I, Folio Real Matrícula N° 2897; Dpto. Quitilipi, Provincia del Chaco; propiedad de la fallida GREGORIO MARINICH SRL. Inmueble ubicado en la conjunción de la Ruta Provincial N° 4 y Ruta Nacional N° 16, de la mencionada localidad. Superficie: 10has. 44as. 12cas. 9750mts2. Constatación: 18/11/15: "En la ciudad de Quitilipi, ... procedo a: donde no fuimos atendidos p. persona alguna. Se procede a constatar que el acceso de ingreso al inmueble se halla sobre Ruta Provincial N° 4, que el mismo esta deshabitado, libre de ocupantes, todo el perímetro está cercado con alambrado de cuatro hilos, se observa mucha maleza sobre las construcciones en estado de abandono y desuso." Condiciones: con base, contado y mejor postor. BASE: \$527.495,60.- (2/3 Valuación Fiscal). Deudas: Fs. 130: SECHEEP: al 05/06/15 \$6.721,21.- Fs. 133: SAMEEP: al 25/06/15 no posee conexión de red de agua o cloaca. Municipalidad: Impuesto Inmobiliario, Tasa y Servicio: \$25.687,26 al 28/12/16. Señal: 10% y Comisión: 6% a cargo del comprador, en acto de subasta en efectivo. Informe: Martillero actuante, CUIT: 20-17730403-5, Bme. Mitre. N° 448 de Pcia. Roque S. Peña, (3644-736155). Informes: Martillero actuante, email: bustosroque@hotmail.com. Exhibición: desde una hora antes de la subasta. Responsable Monotributo, CUIT N° 20-17730403-5. No se suspende por lluvia. Remate ordenado en los autos caratulados: "OBRA SOCIAL PARA PERSONAL DE LA INDUSTRIA ACEITERA Y AFINES c/ GREGORIO MARINICH s/PEDIDO DE QUIEBRA s/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL", Expte. N° 277/01, Sec. N° 1, Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque S. Peña, Chaco. 03 de julio de 2017.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

c/c.

E:28/7 V:7/8/17

EDICTO.- El Sr. Juez Laboral de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. HECTOR HUGO OSISKA, hace saber por tres (3) días que el Martillero Público ROQUE JACINTO BUSTOS, M. P. N° 407, rematará el día 22 de setiembre de 2017, a las 11,00 hs., en calle Mitre (13) N° 448, de esta ciudad, el inmueble ubicado en calle San Martín s/n° esquina Juan Perón de la localidad de Los Frentones, Chaco, la parte indivisa 50% identificada como: Circ. VI, Secc. B, Manzana 6; Parcela 8, Dpto. Almirante Brown, inscripto al FOLIO REAL MATRICULA N° 1072, de propiedad del Sr. LUIS ANGEL GUZMAN con DNI N° 20.661.554. Sup. Total: 575mts2. (11,50mts x 50mts). Base: \$9.158,33. (2/3 partes val. fiscal). CONSTATACIÓN: (Fs. 177) "...Procedo a constatar un local comercial ubicado en Avda. San Martín esq. Juan D. Perón, el cual se halla vacío, con ventanas y puertas y paredes revocadas sin pintar, de 6ms. por 4ms. aproximadamente, un galpón de 12ms. de ancho por 11 ms. de fondo aproximadamente con portón corredizo de zinc, un (01) local comercial que funciona aparentemente como confitería, con la inscripción en el frente (CLAN-DESTINO) Bar - Pub el mismo cuenta con dos ventanales de vidrio y puerta de acceso y una vivienda de material de unos 20ms. de largo por 11,50ms. de ancho aproximadamente, con un muro en el frente de 15ms. de largo aproxi-

madamente por 2ms. de alto, construido en ladrillo visto. ... Fdo: BIVIANA JUDIR ARIAS Oficial de Justicia Provisorio Juzgado de Paz - Los Frentones." TOMA DE POSESION: (Fs. 272) "...soy atendido por una persona que dice llamarse: GUZMAN, LUIS ANGEL, D.N.I. N° 20.661.554 ..." Fdo: BIVIANA JUDIR ARIAS Oficial de Justicia Provisorio Juzgado de Paz - Los Frentones." CONDICIONES: (Fs. 277): "Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de mayo de 2017.- ... No se trata de ninguna autorización para compensar ni de compensación alguna; simplemente es una implementación judicial concreta de principio de economía procesal consistente en eximir de abonar la señal, el precio o el saldo de precio.- (Conf. SUBASTA JUDICIAL - TORIBIO E. SOA - pag- 151 - 154/155). Por lo expuesto al pedido de compensación téngase presente para su oportunidad, el que se provee en este auto como pedido de eximición de pago del saldo del precio en caso de que el acreedor de autos resulte comprador del bien a subastar debiendo depositar las señal de la que no se le exige. Dr. HECTOR HUGO OSISKA, Juez del Trabajo N° 1." Con base, al contado y mejor postor. SENA: 10% acto de subasta, saldo a la aprobación de la misma. COMISIÓN: 6% a cargo del comprador en acto de subasta y en efectivo. DEUDAS: Impuesto inmobiliario: \$111.282,96.- y Tasa de Servicios: \$89.320,96 todo al 28/0 '16. Sameep: fs. 186: al 01/06/16 posee deuda en sus dos clientes: N° 229293: \$22.988,17.- y N° 27537: \$200,03.- Secheep: existen un suministro, cliente N° 108554: a. fs. 206: \$471,86.- y fs. 207: \$11.374,28.- al 05/07/16. Las deudas y/o impuestos, eventual desalojo, escrituración y demás gastos atento a lo dispuesto por el art. 561 del CPCCCH y concordantes, serán a cargo del comprador. Si fracasara el remate por la base consignada, se procederá conforme lo determina el art. 557 del CPCC. No se suspende por lluvias. Informes: Martillero actuante, Mitre N° 448 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, (364-4736155). Responsable Monotributo: CUIT N° 20-17730403-5. Ordenada en los autos caratulados: "GAFFOGLIO, ORLANDO RUBEN C/GUZMAN, ATILIO ENRIQUE Y OTRO s/EJECUCION DE HONORARIOS" Expte. N° 28/11 Juzgado Laboral de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 05 de julio de 2017.

Dra. Tania Lorena Abramczuk
Abogada/Secretaria

c/c.

E:28/7 V:2/8/17

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL). El Viernes 18 de Agosto de 2017 a las 10:30 hs., el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 2008046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de PSA FINANCE COMPANIA FINANCIERA SA, en la oficina de calle Av. Alberdi 1585 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un AUTOMOTOR MARCA PEUGEOT, MODELO 206 XS PREMIUM HDI 5P, MARCAMOTOR PEUGEOT N° 10DYFH0007560, MARCA CHASIS PEUGEOT N° 8AD2ARHYF9G003639, DOMINIO HMQ 382, AÑO 2008 SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor PSA FINANCE COMPANIA FINANCIERA SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y/o accesorios una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador; como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Viernes 18 de Agosto de 2017 a partir de las 8:30 hs. en el domicilio sito en calle Av. Alberdi N° 1585 de la Ciudad de Resistencia, Chaco. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado. Civil y

Comercial N°3º - Secretaria Única - del Departamento Judicial de La Matanza, sito en calle Perón N° 2850 a cargo de la Dra. Alejandra Silvia Ronsini - Juez - , Secretaria N° UNICA a cargo de Verónica Eugenia Bartolozzi en los autos caratulados: "**PSA FINANCE ARGEN. COMPAÑIA FINANCIERA SA C/ MERCADO RAMON ANTONIO S/ ACCION DE SECUESTRO**" - Expte N° 12844/2009. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. PSA FINANCE COMPAÑIA FINANCIERA SA, con domicilio legal en calle SARMIENTO 746 - 3º PISO, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJCTes. Resistencia, 19 de Julio de 2017.-

Mariano H. Canteros Moussa

Abogado - M.P. 8122 - Ctes. M.P. 5090 - S.T.J.Ch.

R.Nº 168.704

E:28/7 V:2/8/17

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Sáenz Peña, CHACO, a cargo de la Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK, hace saber por tres (3) días que el Martillero Público JAVIER JOVANOVIICH, mat. 444, CUIL 20-21849431-6, rematará el 23/08/17, a las 11,00 hs., en Superiora Palmira 653, de esta ciudad, el inmueble rural determinado como: Circ. XIII, Ch. 42, Sec. D, de la colonia Uriburu, Lote agrícola N° 20. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.647 del Depto. Quilipi, con una Sup. de 100 Has. CONDICIONES: BASE \$ 5.599,73 (2/3 partes val. fiscal). SEÑA 10%. COMISION DE LEY (6% en el acto, el saldo se abonará aprobada la subasta. DEUDAS: por contribución de mejoras \$ 5.830,50 al 31/8/16 y A.T.P. (imp. inmobiliario rural) \$ 437,09 al 05/10/16. ESTADO DE OCUPACION: el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Armando Martina, esposa y dos hijos menores, los mismos habitan en una vivienda de unos 40 mts,2 aprox. y el campo se encuentra delimitado por alambrado de cinco hilos, existiendo un sembradío de soja en su interior, conforme constatación de fs. 125 de fecha 15/03/17. Las deudas, eventual desalojo y escrituración estarán a cargo del comprador. Remate ordenado en autos: "**FORTINI, ADOLFO H. Y OTROS C/MARTINA, NILDA E. Y OTROS S/EJEC. DE SENTENCIA**", Expte. 07/15, Sec. 1. INFORMES: martillero actuante, calle Sup. Palmira (17) N° 653, telefax. 4421123, Cel. 364-4469009, email javier100471@yahoo.com.ar, SAENZ PEÑA. Secretaría, 6 de julio del 2017.

Dra. Sandra Patricia Quiñones

Secretaria Provisoria

R.Nº 168.734

E:31/7 V:4/8/17

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez Laboral de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. HECTOR HUGO OSISKA, hace saber por tres días que el Martillero Público ROQUE JACINTO BUSTOS, Matrícula Profesional N° 407, rematará el día 25 de agosto del 2017 a las 09,00 hs. en calle Bme. Mitre N° 448, de esta ciudad, el inmueble identificado con: Parcela 13, Manzana 1, Sección "B", Circunscriptión VIII, inscripto al Folio Real Matrícula N° 1309, del Dpto. Alte. Brown, Provincia del Chaco. Ubicado en acceso oeste entre calle 1 de Mayo y Padre Nardone de Concepción del Bermejo, Chaco. Fs. 1...: Constatación: "...baldío, desocupado, ...".- Fs. 409: Constatación: "... se procede a constatar que el lugar no se encuentra habitado y no cuenta con ningún tipo de mejoras..."- Superficie: 625ms2.- (Medidas: 12,50ms. x 50ms.) CONDICIONES: con base, al contado y mejor postor. BASE: \$4.166,66.- (2/3 partes valuación fiscal). La actora se encuentra autorizada a compensar en el acto de remate, desinteresados que fueren acreedores privilegiados, si los hubiere, en caso de resultar mejor postor, por la suma de pesos VEINTIUN MIL SETECIENTOS DIEZ CON SESENTAYTRES CVOS. (\$21.710,63) monto de la planilla aprobada y practicada a fs.149.- Si fracasara el remate por la base consignada, se procederá conforme lo determina el art. 557 del CPCC. SEÑA: 10%

acto de subasta, saldo a la aprobación de la misma. COMISIÓN: 6% a cargo del comprador en acto de subasta y en efectivo. DEUDAS: SECHEEP: fs. 439, adeuda \$2.634,18 al 07/07/17. SAMEEP: fs. 385: no puede ser identificado a través de nuestro sistema al 04/06/16.- y Deuda municipal por impuestos inmobiliarios: \$3.330.- al 10/06/12 — Tasa de Servicio: \$491.25 al 12/02/14, serán a cargo del demandado hasta el día de la subasta. Eventual desalojo, escrituración y demás gastos atento a lo dispuesto por el art. 561 del CPCCCH y concordantes, a cargo del comprador en subasta. Informes: Martillero actuante, Bme. Mitre N° 448, de esta ciudad, (364-4736155). Responsable Monotributo: CUIT N° 20-1773040-5. E-mail: bustosroque@hotmail.com. **Subasta ordenada en los autos caratulados: "SERRANO, MARCELO CRISTOBAL c/GOROSITO, JORGE JULIAN S/EJECUCION DE SENTENCIA"** Expte. N° 417/09, Juzgado Laboral de Pcia. Roque S. Peña, Chaco. 26 julio 2017.-

Dra. Tania Lorena Abramczuk

Abogada/Secretaria

c/c.

E:31/7 V:4/8/17

>*<

EDICTO.- REMATE PRENDARIO (ART. 39 LEY 12.962 Y ART. 2229 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION LEY 26994. La Martillero Pública Silvia Noemí Sosa, M.P. N° 742, (C.U.I.T. N° 27-23011203-2), por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCES S.A., acreedor prendario (Art 39. de la Ley 12.962) subastará el día 12 de agosto de 2017, a las 9,30 hs., en calle Roque Saenz Peña Nro. 570 de Resistencia (Chaco), UN AUTOMOVIL MARCA: VOLKSWAGEN, TIPO: PICK UP, MODELO: AMAROK 2.0L TDI 140CV 4X2 348, año 2015, CON MOTOR MARCA: VOLKSWAGEN, N° CNF061548, CON CHASIS MARCA: VOLKSWAGEN, N° 8AWDD42H2GA017749, DOMINIO: PBP938, en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación-Ley 26994. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**BBVA BANCO FRANCÉS S.A. C/RAMIREZ, RICARDO DANIEL S/ SECUESTRO PRENDARIO**", Expediente N° 245/17C, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en la calle Uruguay Nro. 637-1er. Piso de la ciudad de General Jose de San Martin, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc..) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corres-

ponderará ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Silvia Noemí Sosa, Casa 12-Manzana 9 -Barrio Norte de Gral. José de San Martín, Chaco, teléfono (03725) 15416510. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Roque Saenz Peña Nro. 570 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 — S.T.J.ch. — apoderado de BBVA BANCO FRANCES S.A., Reconquista Nro. 199, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fernando Adolfo Ford
Abogado

R.º Nº 168.786

E:31/7/17

CONTRATOS SOCIALES

COMERCIAL CASTELLI S.R.L.

EDICTO.- Por disposición, de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de los autos caratulados: "COMERCIAL CASTELLI S.R.L. S/CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL", Exptes. N° 2017-930, hace saber por un día que: CONFORME al Acta de Reunión de Socios de fecha 01/03/2017, los socios de la firma "COMERCIAL CASTELLI S.R.L.", han resuelto trasladar el domicilio legal, ubicada en Avenida Castelli 2310, ciudad de Resistencia. Se modifica por tanto la "Disposición complementaria" incluida en el Contrato Social, que queda redactada como sigue: "Disposición complementaria: la Sociedad fija domicilio legal en Parque Industrial, Parcela 24, 25, 26 y 27, Chacra 69, Mz. 1, Sección A, ubicado en la localidad de Puerto Tirol, Provincia del Chaco".

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.º Nº 168.741

E:31/7/17

DECO ABERTURAS S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas de Registro Público de Comercio, en autos: "DECO ABERTURAS S.A. S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO", EXPTE. N° E-3-2014-4931-E, en trámite ante este Registro, se hace saber por UN (1) DÍA que: por Asamblea de fecha 07 de Junio de 2014, se designa el siguiente directorio: PRESIDENTE: SR. CLAUDIO JAVIER GONZALEZ, DNI 25.904.596, CUIT: 20-25904596-8, argentino, nacido el 28/05/1977, de 40 años de edad, estado civil soltero, comerciante, domiciliado en Av. Sarmiento N° 440, piso 14° "A", Resistencia, Chaco. DIRECTOR SUPLENTE: SRA. BRENDA NAIR SAADE, DNI 37.469.486, CUIT 27-37469486-9, argentina, nacida el 02/03/1995, de 22 años de edad, estado civil soltera, comerciante, domiciliada en Av. Chaco N° 1.350, Resistencia, Chaco. Ambos cargos tendrán una duración de tres (3) ejercicios. Resistencia, Chaco, a los 12 días del mes de julio de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General

Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.º Nº 168.733

E:31/7/17

ALUMAR S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: "ALUMAR S.R.L. S/INSCRIPCIÓN SOCIOS GERENTES Y MODIFICACION DE SEDE SOCIAL", Expte E3-2017-2027-"E"; se hace saber por un día que: Por Acta de Reunión de Socios N° 66 del 10 de Marzo de 2017, la Sociedad "ALUMAR S.R.L." designó a la siguiente Administración: Socios Gerentes al Señor Alfredo Rubén Martínez DNI N° 10.987.115, Argentino, de estado civil casado, de profesión socio ge-

rente SRL, con domicilio en Av. Paraguay N° 65 Piso 9 Dpto. 1, Resistencia, Chaco, con duración del mandato indefinido y Señora Mónica Cristina Catelli De Martínez DNI 11.378.662, Argentina, de estado civil casada, con domicilio en Av. Paraguay N° 65 Piso 9 Dpto. 1, Resistencia, Chaco, con duración del mandato indefinido. Se modifica la Sede Social, la anterior Av. Avalos N° 959, Resistencia, Chaco; la Sede Social actual es Av. Paraguay N° 65 Piso 9 Dpto. 1, Resistencia, Chaco, modificándose las cláusulas 1° y 5° del Contrato Social. Resistencia, de julio de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.º Nº 168.783

E:31/7/17

CARAM SRL

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro y Público de Comercio, en autos "CARAM SRL s/Inscripción de Cesión de Cuotas y Aumento de Capital, Modificación Contrato Social Cláusula 3° Expte N° "E-3-2016-6456-E" de la Sociedad CARAM SRL con domicilio en Av. Coronel Falcón N° 41 Resistencia, Provincia del Chaco, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco bajo N° 79, Folios 583/586 Libro 33(3°c) del Libro de Sociedades de Responsabilidad Limitada del 13/08/1999, se hace saber por un día que: Por Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 12/07/2016 y Actas del 13/07/2016 y 28/10/2016; el socio RIERA. Alfredo Federico CUIT N° 20-13579051-7, con domicilio en Av. Rodríguez Peña N° 1747 cede todas sus cuotas sociales dejando de pertenecer a la sociedad; y Aumentar Capital Social a \$16.000.000, proveniente de Capitalización de Aportes No Revocables del Balance N° 17 finalizado el 31/12/2015; Modificando la cláusula: TERCERA: EL CAPITAL SOCIAL "El Capital Societario de suma de \$ 16.000.000.- (Pesos dieciséis millones), dividido en "1600 cuotas suscriptas e integradas se distribuyen así: A) Sr. Carlos Daniel CARAM: la cantidad de ocho mil ochocientas cuotas (8800), lo que representa un capital nominal de \$8.800.000; y B) Sr. Juan Andrés CARAM la cantidad de siete mil doscientas cuotas (7200), lo que representa un capital nominal de \$7.200.000, cubriéndose así el 100% del Capital Social expresado al inicio. Las demás cláusulas quedan sin modificar.- Resistencia, 03 de julio de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.º Nº 168.732

E:31/7/17

TECNOPALLETS SRL

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados: "TECNOPALLETS SRL" s/Inscripción Cesión Cuotas Sociales, Designación de Gerente y reforma de las cláusulas 5° y 7° del Contrato Social", Expte. N° E-3-2016-876E; hace saber por un día que Por contrato del día 16 de Noviembre de 2015, y según Acta de Asamblea N° 49 del 12 de Noviembre de 2015 que; la Sra. Mónica Patricia Amigo DNI N° 17.086.155 domiciliada en calle 9 de Julio y Oscar R. Sein de la Localidad de Presidencia de la Plaza, Chaco cede y transfiere al Sr. Miguel Ángel Amigo DNI N° 10.569.603, domiciliado en Echeverría 546 de la ciudad de Resistencia Chaco; la cantidad de 194 Cuotas Sociales, cuyo valor nominal es de \$ 100 c/u y representa al 97% del Capital Social de TECNOPALLETS SRL "con domicilio en RUTA 16 Km 144 de la ciudad de Presidencia de la Plaza CHACO, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 29, Folios 295/305 del Libro 42° de Sociedades de Responsabilidad Limitada.- Esta cesión se realiza por un valor total de Pesos Un Millón Setecientos Mil (\$1.700.000,00), pagadero de la siguiente manera, en dinero efectivo la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) y resto en tres cuotas

iguales de \$500.000 c/u con vencimiento 30 de Junio de 2016 la primera de ellas, la segunda el 01 de Febrero de 2017, y la última el día 30 de julio de 2017.- De la resultante de la presente cesión de cuotas sociales el capital de la sociedad queda constituido de la siguiente manera, el Señor Miguel Angel AMIGO queda con la cantidad de Ciento Noventa y Cinco (195) Cuotas Sociales (97,5% del Capital Social) y la Señora Mónica Patricia AMIGO queda con la cantidad de Cinco (5) cuotas sociales (2,5% del Capital Social). Todas las cuotas sociales son de valor nominal Pesos Cien (\$100,00).- Se Modifica la CLAUSULA QUINTA del contrato Social quedando redactada de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA.- De la resultante de la presente cesión de cuotas sociales el capital de la sociedad queda constituido de la siguiente manera, El Señor Miguel Angel AMIGO con la cantidad de Ciento noventa y cinco (195) cuotas sociales y la señora Mónica Patricia AMIGO con la cantidad de Cinco (5) cuotas sociales. Todas las cuotas sociales son de valor nominal Pesos Cien (\$100,00).- Se modifica la CLAUSULA SEPTIMA del contrato Social Administración quedando redactada de la siguiente manera: La Administración y representación legal de la Sociedad queda exclusivamente a cargo del Socio Gerente Miguel Angel Amigo, pudiendo realizar a tal fin todos los actos, trámites y gestiones que fueren conducentes para el mejor cumplimiento de la Administración de la sociedad, de cuyas facultades queda investido en este acto, en tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad.- Se otorga poder especial en este acto para todo tramite y rubrica de todos los documentos necesarios para la Cesión de cuotas y cambio de Administración al Socio gerente Miguel Ángel Amigo DNI N° 10.569.603.- RESISTENCIA, 04 de Julio de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 168.757

E:31/7/17

S/C K R SERVICIOS Y GESTION S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos **S/C K R SERVICIOS Y GESTION S.R.L. S/Cambio de Jurisdicción** Expte. E-3-2017-1513-E, se hace saber por un día que por Acta de Reunión de Socios de fecha treinta de noviembre del año dos mil dieciséis se resolvió el traslado de domicilio legal por cambio de jurisdicción de la Provincia de Corrientes a la Provincia del Chaco dedicada al desarrollo e implementación de software para el gerenciamiento de servicios de salud, y servicios relacionados con la salud humana, Capital Social \$ 120.000,00 (pesos ciento veinte mil) representado por 120 cuotas de \$ 1.000,00 cada una. Una Gerencia Unipersonal a cargo del Señor Socio José Luis Kupervaser, DNI 14.459.103, argentino nacido el 16 de mayo de 1961, casado, comerciante y domiciliado en calle Carlos Pellegrini 627 de la ciudad de Corrientes Capital, con mandato por tres ejercicios. Fijando sede social en calle Córdoba N° 412 de la ciudad de Resistencia. Resistencia, 7 de julio de 2017.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 168.760

E:31/7/17

COMPAÑIA LOGÍSTICA DEL NORTE S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, por Expediente N° E-3-2014-1849-E caratulado "**Compañía Logística del Norte S.A. s/Inscripción de Directorio y Comisión Fiscalizadora**" hace saber por un día que: Conforme Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 06 de enero de 2014 y Acta de Directorio de fecha 17/01/2014 de Distribución de autoridades, se resolvió: Designar para los cargos de: Directores Titulares: Hugo Ernesto Atanasoff, D.N.I. N° 12.331.536, CUIT N° 20-12331536-8, argentino,

fecha de nacimiento 05/10/1956, profesión Ingeniero Civil, estado civil casado con Díaz Adriana Beatriz, con domicilio en calle Pueyrredón 145, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, domicilio especial Av. Rivadavia N° 640, con funciones de presidente del Directorio; Jorge Rubén BRUGNOLI, D.N.I. N° 13.085.833, CUIT N° 20-13085833-4, argentino, fecha de nacimiento 03/08/1959, ocupación comerciante, estado civil casado con Elsa Elena Mabel Allende, con domicilio en calle 9 de Julio N° 705, Pampa del Infierno, Provincia del Chaco, domicilio especial Av. Rivadavia N° 640, Rcia. Chaco; con funciones de Vicepresidente y Miguel Angel SARTOR, D.N.I. N° 17.652.853, CUIT N° 20-17652853-3, argentino, fecha de nacimiento 01/01/1966, ocupación comerciante, estado civil casado con Carina Daniela Dezzutto, con domicilio en Rio Negro 67, Charata, Provincia del Chaco, domicilio especial Av. Rivadavia N° 640, Rcia. Chaco, como Director Titular. Directores Suplentes, Adrian Ernesto Atanasoff, D.N.I. N° 31.676.455, CUIT 20-31676455-0, argentino, estado civil soltero, fecha de nacimiento 30/05/1986, profesión Contador Público, con domicilio en calle Pueyrredón 145, de la ciudad de Roque Saenz Peña, Provincia del Chaco. Julián Marcelo Bruno D.N.I N° 17.369.730, CUIT-23-17369730-9, argentino, fecha de nacimiento 08/07/1965, profesión Contador Público, estado civil casado, domicilio en calle Corrientes N° 52, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. Esteban Josue Fossati, D.N.I. N° 11.415.417, CUIT 20-11415417-3, argentino, fecha de nacimiento 23/09/1954, de ocupación comerciante, de estado civil casado con Silvia Soler DNI N° 12426872, con domicilio en Pellegrini N° 480 de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. Comisión Fiscalizadora: SINDICOS TITULARES: Carlos Alberto Gonzalez, D.N.I. N° 10.035.676, CUIT N° 20-10035676-8, argentino, fecha de nacimiento 26/12/1951, de profesión Contador Público nacional, estado civil casado con Hermelinda Ester Pérez, domiciliado en Juan B. Justo 2755, Resistencia, Provincia del Chaco. Jorge Pablo Pinto, D.N.I. N° 17.976.101, CUIT N° 20-17976101-8, argentino, fecha de nacimiento) 21/09/1966, de profesión Abogado, estado civil casado con María Ester Casarías, D.N.I N° 20.984.104 con domicilio en calle Jujuy N° 1288, de la ciudad de Resistencia Provincia de Chaco. Raúl Ariel Marinelli, DNI N° 22.268.615, CUIT N° 20-22268615-7, argentino, fecha de nacimiento 08/06/1971, de profesión Abogado, estado civil soltero, domiciliado en Av. Lavalle N° 467 de Resistencia, Chaco. SINDICOS SUPLENTEs: María Alicia Dusicka, D.N.I. N° 18.382.548, CUIT N° 27-18382548-3 argentina, fecha de nacimiento 26/07/1967, de profesión Contadora Pública nacional, estado civil casada con Ramón Modesto Romero, con domicilio en calle Policía de Territorio N° 55, ciudad de Resistencia, Chaco. Enrique José Uberti, D.N.I N° 14.168.087, CUIT 20-14168087-1 argentino; fecha de nacimiento 27/07/1960, de profesión Contador Público nacional, estado civil casado con Patricia Mónica Nuñez, domiciliado en Frondizi N° 1.174, Resistencia, Chaco. Hernán Darío Fortín, D.N.I N° 7.906.715, CUIT- 20-07906715-7 argentino, fecha de nacimiento 29/05/1944, de profesión Abogado, de estado civil casado con Teresa Beatriz Graciano, domiciliado en calle Liniers N° 460, Resistencia, Chaco. Durarán en su mandato por tres ejercicios. La fecha de cierre de ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, Chaco, a los 03 días de julio de 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 168.769

E:31/7/17

PIPO SRL

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos "**PIPO SRL**" **S/Inscripción de contrato social**, Expte.: "E-3-2016-5159-E", hace saber que por un día: que por contrato social de fecha 14 de octubre 2015 y complemento de contrato de fecha 20 de noviembre 2016 y 2 de mayo 2017 respectivamente; los señores Shulz Luis Oscar, DNI. 24.632.345, soltero, con domicilio en calle Peñalosa N° 890, y el Sr Angel Ramón Prieto DNI 5.671.922, de estado civil,

casado, con domicilio en Av. Rivadavia N° 1730, ambos mayores de edad han resuelto constituir PIPO S.R.L., cuyo objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en el país o en extranjeros siguientes actividades: a) venta de insumos de computación y papelería, b) venta de computadoras, equipos de telefonía fija y celular, c) prestación de servicios técnico de computación y comunicaciones, d) venta de registradoras y balanzas, e) venta de circuitos cerrados de TV; f) venta de autorizadores de tarjetas de crédito, servicio técnico, y distribución de Internet, g) exportación e importación de todos los productos antes mencionados, h) venta y capacitación de sistemas de computación, i) asesoramiento a personas, empresas privadas, públicas, en recursos humanos, marketing, branding, y re-branding de marca, publicidad, imagen, financiero, impositivo, hotelería y turismo arquitectura y urbanismo, capacitación en todos los puntos antes mencionados j) coaching de profesionales y recursos humanos. Plazo 20 años. Capital social: \$30.000,00 (treinta mil pesos). Fecha de cierre: 30 de noviembre de cada año; Socio Gerente: Luis Osar Shulz. Resistencia, Junio 23 2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 168.764

E:31/7/17

>*<

ABY-YAZ SRL

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, en el Expte. N° E3-2017-3086 "E", caratulado: "**ABY-YAZ SRL s/ INSC. DE CONTRATO SOCIAL**"; hace saber por un (1) día que: conforme contrato privado de fecha 26 del mes de junio del año dos mil diecisiete, entre los cónyuges TORRES LIDIA CAROLINA, Argentina, DNI: 28.955.534, cuit 27-289555534-5 Nacida el 17/04/81 de profesión comerciante, Domiciliado en INOCENCIO MORO S/N de localidad de Margarita Belén provincia del Chaco y ACHINELLI FERNANDO ARIEL, Argentino, DNI: 26.140.193, cuit 20-26140193-3 nacido el 02/10/77 de profesión comerciante con domicilio en INOCENCIO MORO S/N de la localidad de Margarita Belén provincia del Chaco, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. SEDE SOCIAL: La sociedad tendrá su domicilio especial en barrio Santa Inés Mz 97 Pc 5 C879 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. DURACIÓN - La duración de la Sociedad se establece por el término de 20 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL.- La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena o de terceros asociados a las siguientes actividades: Agrícola- Ganadera: a) Ganadera: Explotación de establecimiento para la cría, engorde, e invernada, mestización y cruce de ganado, vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, y para la cría de toda especie de animales de pedigree b) Agrícolas: Para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y téis, frutícolas, forestales, apícolas, avícolas y granjeros y de todo tipo de semillas, pudiendo realizar las mencionadas actividades en establecimiento propios o arrendados, o por aparcería o por administración Comerciales: Compra, venta, alquiler, acopio, importación, exportación, consignación y distribución; de todos lo producido y necesario para la explotación del rubros mencionados. Representaciones y Mandatos: El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la instalación, depósitos, ferias, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la realización del objeto agrícola-ganadero sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como carnes, menudencias, sean frescas, cocidas o conservadas, extractos, cueros, huevos, lanas, cerdas, plumas, leches, grasas, sebo, quesos y huesos, su distribución y comercialización al por mayor y menor. Acopio, compra y venta de semillas, cereales y oleaginosos, herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola-ganadero o industrial y explotación de Establecimientos agrícolas y ganaderos. Adquisición, venta, permuta,

exportación, importación, fraccionamiento, envasado, consignación, representación, comisión, distribución, y comercialización al por mayor y menor de productos químicos para ser utilizados en la fabricación de abonos, plaguicidas, insecticidas, funguicidas y herbicidas, utilizados en la actividad agropecuaria. En el proceso de curtido, acabado y charolado de cuero. En la actividad veterinaria. El ejercicio de Representaciones de firmas que actúen en la fabricación, distribución, fraccionamiento, exportación, recepción, control y embarque de toda clase de cereales, semillas, oleaginosas, aceites y carnes, así como sus subproductos y derivados, también lanas, cueros, cerdas, como cualquier tipo de mercaderías, cuya comercialización sea permitida el ejercicio de comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por leyes o este estatuto. El presente objeto social podrá ser ampliado y/o modificado por decisión y voluntad de la asamblea de socios en tiempo y oportunidad que se estime. Transporte: La prestación de los servicios de transporte de carga terrestre Nacional e Internacional, de toda clase de mercancía, tales como: equipos, maquinarias, manufacturas, materias primas o terminadas, logísticas, mercadeo, distribución y comercialización de mercancías en general, transporte de todo tipo de bienes muebles, incluyendo carga pesada, larga, ancha en los medios de transporte apropiados para tal fin; transporte de todo tipo de envíos y carga masiva, transporte y movilización de contenedores y en general transporte de todo tipo de cargas. CAPITAL - El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL SESENTA (\$ 570.060) y estará dividido en 9501 CUOTAS de valor nominal (\$ 60.-) y cada una dará derecho a un voto. El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de la emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscrita y deben ser proporcionales al número de cuotas del que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas. En este acto, los socios acuerdan que han aprobado las suscripciones e integraciones constitutivas que se transcriben a continuación: TORRES LIDIA CAROLINA, suscribe el cinco con noventa y tres por ciento (5,93%) del capital social por un monto de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$33.840) equivalentes a 564 cuotas partes de valor nominal \$ 60 cada una, e integra en este acto el 25% del capital en efectivo o sea la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$8.460), el resto del capital se integra en el plazo legal o, sea 2 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio y ACHINELLI FERNANDO ARIEL, suscribe el noventa y cuatro con siete por ciento (94,07%) del capital social por un monto de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$536.220) equivalentes a 8.937 cuotas partes de valor nominal \$60 cada una e integra en este acto el 100% del capital comprometido y de acuerdo al inventario que se acompaña, valuados conforme normativa legal, contable y profesional. ADMINISTRACION. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los dos socios en calidad de Socio Gerente. Los Gerentes darán garantías personales equivalentes a la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) o la suma que establezca la normativa vigente, de acuerdo a algunas de las modalidades establecidas por la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco. Resistencia 07/07/2017.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 168.759

E:31/7/17